

El Sufragio Universal,

DIARIO POLÍTICO DEFENSOR DE TODAS LAS LIBERTADES.

Martes 1.º de Febrero de 1870.

Núm. 1.º

Añd.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
EN MADRID.	1 mes. 30 rs.
	3 meses. 90 rs.
	6 meses. 150 rs.
	1 año. 300 rs.
EN PROVINCIAS directamente.	
	Tres meses 90 rs.; seis meses, 150 rs.; un año 300 rs.
POR COMISIONADO.	
	Tres meses, 44 rs.; seis, 78 rs.; un año 150 rs.
	ULTRAMAR. 1 año. 360 rs.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
EN MADRID.	1 mes. 30 rs.
	3 meses. 90 rs.
	6 meses. 150 rs.
	1 año. 300 rs.
EN PROVINCIAS directamente.	
	Tres meses 90 rs.; seis meses, 150 rs.; un año 300 rs.
POR COMISIONADO.	
	Tres meses, 44 rs.; seis, 78 rs.; un año 150 rs.
	ULTRAMAR. 1 año. 360 rs.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
EN MADRID.	1 mes. 30 rs.
	3 meses. 90 rs.
	6 meses. 150 rs.
	1 año. 300 rs.
EN PROVINCIAS directamente.	
	Tres meses 90 rs.; seis meses, 150 rs.; un año 300 rs.
POR COMISIONADO.	
	Tres meses, 44 rs.; seis, 78 rs.; un año 150 rs.
	ULTRAMAR. 1 año. 360 rs.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
EN MADRID.	1 mes. 30 rs.
	3 meses. 90 rs.
	6 meses. 150 rs.
	1 año. 300 rs.
EN PROVINCIAS directamente.	
	Tres meses 90 rs.; seis meses, 150 rs.; un año 300 rs.
POR COMISIONADO.	
	Tres meses, 44 rs.; seis, 78 rs.; un año 150 rs.
	ULTRAMAR. 1 año. 360 rs.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Los efectos las causas se suelen confundir algunas veces, tal punto, que es imposible distinguirlos. ¿Dónde ha podido fijar con certeza si la decadencia de nuestros teatros nace de la falta de buenos actores, ó si la falta de buenos actores es hija la decadencia de la literatura dramática y de perversion del gusto del público. El hecho que el gusto se ha pervertido y que el teatro decaído, y que la verdadera expresion de la eratura dramática contemporánea está hoy representada en los cafés cantantes y en las *piezas* a real que dan al público mezcladas con cay y achicorias.

El sistema parlamentario se encuentra en el mismo caso. No posible fijar con exactitud si la decadencia del tema nace de la demoralización de la clase media, ó si esta clase, que es la que más abundantemente está representada en los Parlamentos, sea demoralizada y pervertido por el sistema corruptor empleado en los cuerpos legislativos por los poderes tiránicos y arbitrarios. El hecho que la demoralización de la clase media exte, y el desprestigio de los Parlamentos también, y que las leyes se votan tan solo á impulsos de la campanilla del presidente, que hace con los diputados lo que la escuela del pastor hacen los rebaños que están á su cuidado. En vandas oposiciones radicales, que no están en el secto de la *familia feliz*, se esfuerzan por llamar la atención de la mayoría de los representantes al pueblo sobre las necesidades de tales ó tales reformas, y sobre las exigencias generales del país; la mayoría no las escucha y atiende solo la campanilla del presidente, y al primer votado el primer ministro que emite su sufragio. Allí está su ciencia y su conciencia, y lo demás es billa y bataola.

Vayan ustedes á preguntar á la mayor parte de los diputados que forman la mayoría de las Cortes españolas, qué es lo que han votado respecto á presupuestos; decíles si saben lo que son cargas de justicia, el qué consiste el desnivel de los gastos productivos é improductivos, y cómo va á arreglarse el país á quien se les ha cegado todas las fuentes de riqueza para poder pagar los crecidos impuestos que son necesarios para alimentar la ambición, el orgullo y la vanidad de los que mandan.

Pregúntenles cualquier de estas cosas, y verán cómo les contestan que ellos no entienden de música, que ellos bailan al son que les tocan, y que no reciben más impulsos ni más inspiraciones que las del Gobierno á quien sirven y la de la campanilla del presidente á quien obedecen.

Y este es el hecho; y como los hechos lay que admitirlos tales como son, admitimos éste sin más averiguaciones y comenzamos nuestra revista por la reseña de lo ocurrido en la sesión de ayer.

Comenzó el despacho ordinario con la presentación de un proyecto de ley para la reforma general de empleados en la isla de Puerto-Rico, y el Sr. Arbizu lo defendió manifestando la necesidad que hay de reducir los gastos y nivelar los presupuestos en aquella isla, en donde la principal llaga que la corroe está en el sistema económico, y que por lo tanto todas las reformas políticas serian infructuosas si no se acudia á remediar el mal donde verdaderamente se encontraba. Añadió que eran muy loables los esfuerzos del señor ministro de Ultramar, para las reformas políticas que allí hacen falta, pero que él creía que esas reformas solas no podían dar vida al cadáver económico. Hizo referencias á los abusos y desperdicios que generalmente se verifican en la administración general de aquella isla, con lo cual vino á resultar, que aun cuando antes halagó al señor ministro de Ultramar, lo hizo solo para darle la pildora. El señor ministro no se dió por aludido y el proyecto fué tomado en consideración.

La misma suerte cupo á otro proyecto de ley referente á la concesion de un camino de hierro, presentado y defendido por el Sr. Mata; y en seguida se entró en la orden del día, poniéndose á discusión el capítulo de gastos del ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. Sorni presentó una enmienda, en la cual se pedía que una parte de los abundantes recursos que se consignaban para los gastos del clero, se aplicasen á los gastos de administración, que son los más menguados de todo el presupuesto. El Sr. Sorni hizo comparaciones lamentables de lo que se dilapida en gastos, inútiles unos, é inconvenientes otros, con la miseria que se revela en los referentes á la administración de justicia. Y en efecto, á pesar de sus robustos argumentos, que no supo, ó no pudo

rebatir, por más que *apretó*, el Sr. Prieto, en nombre de la comision, la enmienda fué desechada en votacion ordinaria.

Otra presentó y apoyó el Sr. Moreno Rodríguez para que el presupuesto del clero se pagase de los fondos municipales y provinciales, á fin de quitar una centralización, que no produce otra cosa que hacer más costosa la recaudacion y poco justa la distribucion. Brillante y elocuente estuvo en su discurso el diputado de la minoría, pero de nada le sirvió su elocuencia, porque D. Venancio Gonzalez, á nombre de la comision, no se dió por satisfecho, no precisamente porque no estuviese convencido con las razones que adujo el Sr. Rodríguez, sino porque creia inoportuna la enmienda, toda vez que ese asunto habia de resolverse al discutir los proyectos que está amasando el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Moreno Rodríguez excitó al señor ministro de Gracia y Justicia, para que manifestase si en efecto en los proyectos que amasa se trata de este asunto. El señor ministro se quiso hacer el sueco, pero el Sr. Moreno lo llamó tan repetidas veces á la suerte, que al fin tuvo que levantarse, no á hacer una declaracion categórica, como era natural, sino á hacer un quiebro por el estilo de los que hace el Gordito.

La cosa quedó así, es decir, sin aclararse, y la enmienda tuvo que votarse nominalmente, resultando 105 votos contra 35.

El Sr. Rojo Arias habló despues haciendo algunas observaciones relativas á los gastos del clero catedral, cuya reduccion pidió, y el señor Prieto, como de la comision, volvió á *apretar*, diciendo que eso debia dejarse para mejor ocasion.

Y con esto se levantó la sesion de la tarde, empezando la de la noche con un discurso del Sr. Bárcia en contra de la totalidad del presupuesto de gastos del clero.

El orador republicano se esforzó por demostrar la inconveniencia de que el Estado se encargase de la manutencion del clero; y en una excursión que hizo al terreno histórico, evocó un recuerdo de los escritos de Santa Brígida, en los que se acusa de asesino de las almas á un Papa. Los Sres. Vinader y Ochoa se asustaron de las palabras del Sr. Bárcia, y entonaron penosas lamentaciones, á las que hizo coro el ministro de Marina.

A nombre de la comision rebatió al Sr. Bárcia el Sr. Moret, que se expresó en vano por demostrar que al país le convenia mucho gastar 170 millones en la manutencion de una religion determinada. Calificó de compensacion los gastos que se abonaban al clero y con esta calificación selló su discurso.

Despues de las correspondientes rectificaciones, el Sr. Castelar consumió el segundo turno en contra, y en un discurso tan brillante como todos los suyos, dió el golpe de gracia á la intolerancia religiosa que tanto bulle todavía en el Congreso; manifestamente entre los diputados tradicionalistas, é hipócrita y solapadamente entre una gran parte de los diputados de la mayoría. No queremos empequeñecer el magnífico discurso del Sr. Castelar haciendo de él referencias que por el espacio de que podemos disponer tienen que ser muy ligeras. Aconsejamos á nuestros lectores que lean este discurso detenidamente, porque el asunto lo merece.

Con el discurso del Sr. Castelar se cerró la sesion de anoche.

NUESTRO PENSAMIENTO.

Si los principios proclamados en Setiembre de 1868 hubiesen tenido leal y debido cumplimiento, no vendríamos hoy al estadió de la prensa á reclamar su observancia y á condenar enérgicamente á los que, faltando á sus promesas y juramentos, han transformado el entusiasmo del país en funesta apatía, y su legitima confianza en cruel desengaño.

Tristeza, y tristeza profunda, causa el recordar la oposicion violenta que en los últimos años del reinado de doña Isabel de Borbon se hacia á los que gobernaban al país en su nombre, cuando contemplamos el aspecto que presenta la situacion actual, despues de más de diez y seis meses que llevamos de gobierno revolucionario y democrático.

El pueblo que arroja de su seno al último vástago de una poderosa monarquía, por el que derramó torrentes de sangre durante siete años de una guerra fratricida sin duelo ni remordimiento, impulsado única y exclusivamente por el deseo de mejorar su condicion política y material, no puede hallarse satisfecho de la situacion presente, indefinida, ambigua, incolora é incapaz,

hasta ahora, al menos, de convertir en hechos prácticos las aspiraciones de la nacion española.

Muchos y muy dignos de censura eran los abusos cometidos por la administracion moderada. La seguridad y la vida del ciudadano estaban á merced de los caprichos de un cacique, y la fortuna pública, entregada á manos poco escrupulosas, disminuía progresivamente, amenazando hundirse entre las ruinas del país.

No es nuestro propósito retroceder á épocas que ya pasaron para acumular cargos contra un partido caído, y que, por solo esta razon, merece nuestro respeto. Muévemos solamente el deseo de comparar tiempos á tiempos, y demostrar que despues de una revolucion radical, en un gran número de importantes cuestiones, no solo no hemos adelantado un paso, sino que nos encontramos en una situacion mas aflictiva y desesperada.

No negaremos que en la cuestion política han ganado mucho la nacion, si bien en las pequeñas localidades subsisten los mismos abusos de autoridad que en los más ominosos tiempos de Gonzalez Bravo. En las capitales de provincia y en las poblaciones de alguna importancia, se ejercen con regularidad los derechos individuales consignados en el Código fundamental; la imprenta goza de libertad amplia para discutir las cuestiones más vitales, y todos los derechos tienen una aplicacion justa y equitativa. Mientras se satisfacen por esta parte las exigencias de la opinion pública, ¿qué sucede en el departamento de Hacienda?

Habla por nosotros la constante alza en los presupuestos. A raíz de la revolucion un inmenso júbilo se apoderó de todos los espíritus, porque veían en ella, no solo la consignacion explícita de los derechos que son innatos al hombre, sino tambien la disminucion instantánea de los gastos públicos. Esta segunda parte del programa de Setiembre, doloroso es decirlo, no ha tenido cumplimiento. ¿Qué beneficios ha reportado el país de los grandes poderes concedidos por la revolucion al ministro de Hacienda? El aumento progresivo de los cargos públicos, la realizacion de enormes y ruinosos empréstitos, y una bancarota en perspectiva, si la mano torpe del señor Figuerola continúa al frente de tan importante departamento. Y no es esta la peor consecuencia de tan lamentables errores. La parte del país que habia aceptado la revolucion con esta sola esperanza, ha trocado la confianza en expecticismo, y hoy conspira contra los que minieron al ofrecer al país lo que no supieron ó no quisieron realizar.

La revolucion de Setiembre no podia dar otros resultados que los que hoy presenciamos y lamentamos, atendido el origen de las personas que la dieron vida y la dirigieron despues. No sale jamás la belleza de un cuerpo informe; así como de la mezcla y union de principios que se rechazan y de hombres que se odian, no puede salir un sistema armónico y perfecto. Los resultados han venido desgraciadamente á confirmar estas tristes verdades.

La democracia, el progresismo y la union liberal, reunidos en cuerpo constituyente, solo podian llevar á las leyes pensamientos oscuros, mal definidos y meticulosos. De aquí las diferentes y encontradas apreciaciones del derecho hecho por Rios Rosas, Sagasta y Martos; de aquí las dificultades de una situacion que, en lugar de lanzarse audazmente por la anchura vía de las reformas, sigue servilmente los senderos que le trazaron sus odiados predecesores, causa de su descrédito y de su ruina.

El disgusto que se va sintiendo en todas las clases sociales no reconoce exclusivamente las causas enunciadas. ¿Ignora nadie, acaso, cómo se administra y distribuye la justicia en los distritos rurales? ¿Desgraciado del que no se halla unido por algun vínculo á los mandarines de la situacion! Debiendo los jueces su nombramiento á la influencia de un partido determinado, no gozan de suficiente independencia para contradecir los deseos de sus protectores, y tienen que sujetarse en la aplicacion de las leyes, no á lo que estas clara y terminantemente disponen, sino á lo que manda aquel que lo mismo da un nombramiento que una pesantía. Como no todos los que ejercen la magistratura reumen bastante abnegacion para morir de hambre en el panteon de los cesantes, la justicia calla no pocas veces ante las reiteradas reclamaciones del que se ve humillado y perseguido.

Hemos procurado bosquejar los males de la situacion presente, no por el placer de dirigir cargos á los que hoy gobiernan, tal vez con buen deseo, pero con mala estrella. Amigos del bien público antes que hombres de partido, prescindimos de las personas al juzgar sus actos. La

única norma que dirige nuestro pensamiento es la justicia, y al censurar á los encargados de administrarla seremos completamente imparciales. Con igual severidad juzgaremos á nuestros amigos que á nuestros contrarios, y no pocas veces con más acritud, porque el que profesa una doctrina perfecta tiene un deber mayor de ser equitativo y justo.

MIGUEL JORRO.

Damos las más cumplidas gracias á la prensa política de todos los matices por las lisonjeras frases con que se ha dignado anunciar la aparicion de nuestro diario; frases que procuraremos merecer, haciendo que la verdad guie nuestra pluma, y solo la razon determine nuestro juicio acerca de los hombres y las cosas.

Los amigos del duque de Montpensier se empeñaron en sacarlo diputado á Cortes por Oviedo y por Avilés; y á pesar de que en ambos puntos se dividieron las fuerzas contrarias, y que en cada una de las dos circunscripciones hubo tres candidatos, en una y otra le dieron *calabazas* al señor duque, lo cual ciertamente no habla muy alto en favor de su prestigio y popularidad, ni revela mucho tino que digamos en los que han manipulado en el asunto. De todos modos, nosotros sentimos el fracaso, porque, no viniendo el duque al Congreso, su candidatura real, cuando se vote, si es que se vota, va á tener seguramente un voto menos.

En estos dias se han hecho algunos nombramientos por el ministerio de Ultramar, y estamos seguros de que el Sr. Becerra ha sido sorprendido, ó no ha querido ocuparse de los antecedentes de los agraciados, pues de lo contrario no prestaría S. E. armas á los enemigos para que puedan combatir su administracion, que en nuestro concepto ha sido la más liberal de cuantas le han precedido en nuestras posesiones ultramarinas: sin embargo, tenemos cargos que hacerle sobre la eleccion de ciertas individualidades, que en principios son contrarias á los dogmas liberales que con tanta pompa se proclamaron y vienen repitiéndose desde Setiembre de 1868.

Estos cargos contra el democrático ministro de Ultramar serán materia suficiente para otro dia, en que con nuevo acopio de datos demos á conocer á la nacion la marcha contraria que siguen los hombres del Gobierno de la revolucion, que con prodigalidad otorgan mercedes á los enemigos y olvidan á los verdaderos liberales.

La *Correspondencia de Galicia* se queja amargamente de que se encuentren con harta frecuencia individuos pertenecientes á las clases pasivas, á quienes se les adeudan cuatro meses de sus haberes, mendigando una limosna por las calles de aquella capital.

No deja de tener razon nuestro colega al lamentarse, y mucho más si se atiende á que se apoya en que aquellos infelices se mueren de hambre mientras otros gozan, y se divierten, y se hacen ricos á costa del dinero que el pueblo paga. Pero tranquilícese el colega; desde hace algunos dias no se anuncian banquetes oficiales, y con lo que se ha ahorrado en los que no se han verificado durante estos últimos dias, se atenderá á que los primeros que haya sean más espléndidos y abundantes.

La conciliacion entre los tres partidos sigue siendo el tema obligado de los comillitones que pululan en las regiones del presupuesto. Y la cosa no va muy mal á lo que parece. Los cambios dicen cordialmente á los progresistas y á los unionistas; pero en cambio estos se odian entre sí y ninguno de los dos puede tragar á los cambios. Esto no quita que Serrano, Topete, Prim, Sagasta, Rivero y Martos coman juntos siempre que la ocasion se presenta. *Lo cortés no quita lo valiente.*

Y á propósito de comidas; hay quien está asustado de ver que ya hace tres ó cuatro dias que *La Correspondencia* no anuncia ninguna comida oficial en casa del duque de la Torre, ni en casa del general Prim, ni en casa del Sr. Rivero. ¿Qué es esto? ¿No se come ya aquí, señores? El pueblo ya hace muchísimo tiempo que come muy de tarde en tarde y siempre poco y mal; pero tenia el consuelo de ver que esos señores, que tanto se deservían por él, comían muy á menudo, y en general abundantemente y bien. Esto le consolaba, porque cuando menos le revelaba todo el cariño que le profesan, por aquello de que *entre dos que bien se quieren, con uno que coma basta*. Si esos unos que tan perfectamente comían van á ayunar ahora tambien, ya podemos decir que estamos frescos.

La gran revista anunciada para anteayer se ha aplazado, sabe Dios para cuándo. Los militares no saben más, sino que han de estar preparados para cuando les avisen, y que está mandado que todas las cartucheras vayan bien provistas y que además se prepare una enorme cantidad de municiones de repuesto.

Se nos figura que todas estas precauciones son inútiles. El pueblo sabe que los esfuerzos de la situa-

cion se parecen mucho á los últimos resplandores que lanza una luz cuando va á apagarse por falta de aceite, y no está dispuesto á ofrecerse como víctima en holocausto de los que están agonizando. El mal de la situacion no tiene remedio, y los miembros podridos no hay ya necesidad de cortarlos; tan podridos están, que se caerán ellos solos á pesar de todas sus *municiones*.

Sabemos positivamente que hace algun tiempo fué elevado á conocimiento del Regente del Reino el preliminar de un plan vastísimo para extinguir la deuda, sin excepcion de ninguna clase, fomentar la industria fabril con premios hasta el 50 por 100, y otras cosas de interés incalculable. Este pensamiento inmenso basa en la suma de más de ochenta mil millones. El proponente se reserva revelar el elemento productor de tan colosal masa de millones, para que luego se le dé la garantía que desea. Para ello ni crea deuda ni papel-monedá; al contrario, sus aspiraciones rayan á que no quede memoria de la deuda pública, de ninguna de sus denominaciones, y hasta cuando proceda de la Caja de Depósitos. Si esto llega á ser una verdad práctica, nos anticipamos á dar el parabién á los tenedores de esa variedad asombrosa de títulos, ya al portador, ya endosables, que abrumen y amenazan acabar con los recursos del país, por la gran suma de millones que representan los intereses. Si estos mueren en un período dado de años, nuestro presupuesto de gastos obtendrá una baja mayor que todas las economías que á tantos han dejado sin pan. Del celo por el bien del país esperar debemos de los que rigen los destinos de la patria trabajarán sin descanso hasta descubrir ese enigma que tanto ofrece, sin crear deuda da ningun género.

Dice La Epoca:

«El *Gaulois* habla de haber realizado fuertes sumas la reina Isabel con destino á un levantamiento. La fortuna de esa señora no le permite semejantes esfuerzos, y además, dudamos mucho que la noticia sea exacta, y si lo fuera, la deploraríamos.»
Acompañamos á *La Epoca* en su sentimiento. ¿Qué cosas se leen en esta época!

El virey de Egipto ha separado á todos los miembros de la administracion egipcia nacidos en Turquía ó que por cualquier concepto son vasallos del emperador otomano.

Los gobiernos de Francia, Austria é Italia se han alarmado justamente al ver el desarrollo de las ideas socialistas, por cuya razon, entre las cancillerías de estos tres países median actualmente comunicaciones importantes de carácter reservado que tienden á inutilizar las maquinaciones del radicalismo.

Las dificultades ocurridas entre el sultan y el virey de Egipto, por cuestiones de intereses materiales, están ya completamente zanjadas, habiéndose pagado en Londres, por el gobierno otomano, el importe de los buques y armamento contraidos por cuenta del virey de Egipto.

El ministro Sr. Olivier, al tomar parte en el debate sobre los tratados de comercio, ha dicho que el ministerio deseaba la conciliacion y aceptaba el concurso de todos; pero que no aceptaba ni solicitaba la proteccion de nadie.

Las noticias de Hungría son hoy poco favorables á la paz: el malestar que se viene sintiendo en el reino desde hace algun tiempo va adquiriendo serias proporciones, y el descontento crece en todas las clases de la sociedad.

El Papa ha propuesto al emperador de Rusia, por medio del rey de Prusia, el convenio de un *modus vivendi* para arreglar las relaciones religiosas de la Polonia católica con el gobierno ruso.

Las bases de este convenio son las siguientes:
El clero polaco renunciará á su nacionalidad.
El culto católico se ejercerá libremente en Rusia.
Un enviado del Papa residirá en San Petersburgo, y un enviado del czar en Roma.

La indigencia aumenta considerablemente en Londres. Según datos oficiales, en la semana última el número de pobres ascendia á 160.338, y en igual época del año anterior solo fué de 150.072.

Algunos de los propietarios más acaudalados de Irlanda han recibido un impreso anónimo que dice así:

«¡Pronto cesarán vuestros latrocinios. Si queréis que os tengamos misericordia luego, sed misericordiosos ahora vosotros; de lo contrario pagareis vuestras culpas con una crecida usura.»

Las noticias que se reciben del Adriático aseguran que tan pronto como empiece la primavera empezará con ella de nuevo la guerra entre los insurrectos dalmatas y el ejército austriaco.

Dicen de Viena que por fin se va á verificar la tantas veces anunciada entrevista del emperador de Austria y del rey de Italia.

Hoy leerá el señor ministro de Fomento el proyecto de ley sobre ferro-carriles auxiliares de las

provincias que de ellos carecen, y para cuya construcción se señalan dos períodos con objeto de que la subvención sea menos onerosa al Estado.

La *Epoca* confirma la noticia del viaje del señor Marfori, y añade que se han hecho cambios en las personas que rodean a donña Isabel.

El mismo periódico dice que no debe ser cierta la noticia de la venida a España del conde de Cheste, porque este personaje debe acompañar al ex-príncipe D. Alfonso a Roma, donde recibirá este la primera comunión.

Parece que dentro de un plazo, no muy largo, serán presentados a las Cortes los presupuestos de las provincias ultramarinas del ejercicio corriente y del próximo. Este presupuesto no baja de 900 millones de reales, y añádesse que después de las economías introducidas, los sobrantes ascienden hoy a unos 70 millones de reales, y pasarán de 100 una vez terminada la lucha.

El presidente de las Cortes Sr. Ruiz Zorrilla se hallaba hoy ligeramente indispuerto.

Después de la sesión se han reunido en consejo los ministros.

Las tropas que habían concurrido a los puntos más inmediatos a Madrid para asistir a la suspensión revista, llegaron ayer a sus respectivos cantones.

Mañana saldrá para San Sebastián el general Lemery, en uso de la licencia que le ha sido concedida.

Se han dado las oportunas órdenes para que el día 3 del próximo Febrero se reúna el consejo de generales en la capitanía de este distrito para juzgar al general Sr. Martínez Tenaquero.

Hasta mañana no se verificará la reunión de los radicales, que se había pensado en reunir hoy, con objeto de tratar de los proyectos de ley de Gracia y Justicia. La causa de esta determinación es la indisposición del Sr. Ruiz Zorrilla.

Hoy se ha asegurado que el marqués de las Hormazas se ha fugado al dirigirse a Cádiz, donde debía embarcarse.

Se afirma por *La Correspondencia* que el señor Sagasta piensa presentar a las Cortes un proyecto de ley estableciendo la inamovilidad en las carreras diplomática y consular.

Todo es posible menos el respeto a la libertad, tratándose del célebre autor de las *circulares*; pero no deja de extrañarnos que el mismo que, con inaudito escándalo de los amantes de la revolución, depuso a su antojo a centenares de ayuntamientos y no pocas diputaciones provinciales, quiera ahora continuar la larga serie de sus *eminentes* servicios a la causa de la libertad, procurando se decreta la inamovilidad en dichas carreras. Curiosos y sorprendentes serán, sin duda, las razones en que se apoye, y no dudamos que tan inusitada medida obedecerá al mismo criterio *revolucionario* con que este ministro explica en las Cortes la teoría de los derechos individuales.

No se confirma la noticia del nombramiento del Sr. Ramos Calderon para la subsecretaría del Sr. Rivero. Hasta ahora no se sabe cuál sea el pensamiento del ministro de la Gobernación para este ni para otros nombramientos de que se habla.

Conociéndose por todos el origen de muchas de las noticias de *La Correspondencia*, nos parece muy natural que sucedan estos chascos.

Ha corrido el rumor de que una agencia telegráfica había recibido un despacho con la noticia de haber sido derrotado nuestro ejército en Cuba.

Dudamos que se haya recibido semejante parte y negamos hasta la posibilidad de tal noticia.

La comisión de las Cortes que entiende en los proyectos de leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales continúa reuniéndose y discutiendo con el ministro de la Gobernación.

El proyecto de ley de arbitrios municipales que presentó el ministro de Hacienda y que ha pasado para que dicha comisión emita su dictamen, sabemos que ha sufrido grandes alteraciones en sentido de dejar más expedita la acción de los ayuntamientos en tan importante materia.

No esperábamos que la comisión de ley provincial y municipal llevase su proyecto de descentralización al grado que lo necesita el país, pero por lo visto aun excede el Sr. Figuerola en doctrinarismo a las tendencias de la mayoría.

Los proyectos del Sr. Montero Rios, están llamados a inmortalizarse, por lo mucho que dan que hacer a tirios y a troyanos.

Que la union liberal se reune para celebrar; que los republicanos hacen lo mismo; que los radicales no quieren ser menos, y tambien se reunen; todo esto es lo que ocurre de algunos días a esta parte.

Nada decimos aquí de los unionistas; tampoco nos incumbe hablar de los republicanos, que con discutulos previamente están en su lugar; pero ¿y los radicales, por qué esas reuniones cuando de antemano hicieron suyos los proyectos por unanimidad?

¿Habrá caído en desgracia el Sr. Montero Rios? ¿Ha perdido la confianza de la tertulia, órgano oficial del partido? ¿O es que los radicales principian ya a asustarse de la actitud imponente de los unionistas, y prefieren en último caso sacrificarle a él antes que indisponerse con aquellos, y seguir disfrutando por este medio de las dulzuras de la tan celebrada coalición?

Hablen, hablen por Dios los radicales: sepamos con qué objeto se reunen; sus soluciones serán, como siempre, importantísimas, y es del caso que estemos enterados.

Si los célebres proyectos del ministro de Gracia y Justicia, están destinados a un segundo naufragio ¿no ve la pena que preparamos la conveniente oración fúnebre, al propio tiempo que los plácemes a los exaltados progresistas?

Los diputados de la mayoría podrán hacer poco y malo, pero no será sin duda por falta de reuniones preparatorias.

Hemos perdido ya la cuenta de las que promovieron los proyectos del Sr. Ruiz Zorrilla, cuando desempeñaba el departamento de Gracia y Justicia,

proyectos que fueron causa de la salida del ministerio de los Sres. Ardanaz y Silvea.

La union liberal no los aceptó entonces, por creerlas demasiado radicales; y de aquí la crisis y la retirada de los proyectos del Sr. Zorrilla con el objeto de que no se rompiera la coalición.

Pues bien; al Sr. Zorrilla sucede en aquel importante departamento Montero Rios, quien está decidido, no ya a completarlos en el mismo sentido, si que a presentarlos a la Cámara para su planteamiento por medio de autorización.

Con tal motivo los unionistas se han reunido de nuevo para acordar lo que deben hacer, y no son pocos los que creen que todas las reuniones son pocas para salir lo mejor posible del conflicto en que los ponen los radicales.

En verdad que no sabemos a qué conduce tanto traqueteo. Si los proyectos de Montero Rios son continuación de los de Zorrilla, y si los tales fueron inaceptables a la union liberal, ¿cómo no saben todos y cada uno de los diputados de esta comunión política el acuerdo que entonces recayó y lo que se proponían votar, caso de haberse presentado?

¿O es que han variado las condiciones sociales y políticas de este pueblo, para que sea aceptable o malo hoy lo que ayer era rematado o vice-versa?

No; para la union, las cosas pueden considerarse en el mismo ser y estado en que estaban un mes hace. Si en aquellos días no quisieron transigir, ahora, en rigor de lógica, deben hacer lo mismo.

Y aquí viene naturalmente lo de la coalición. ¿Se romperá al fin ese nefando consorcio, causa de tantos males? ¿Será posible que sigan por más tiempo los unionistas, que se precian de políticos serios, esa conducta de tira y afloja que los hace odiosos y odiados de todo el mundo?

Fuera, pues, ambigüedades que nada resuelven; digan resueltamente lo que se proponen hacer, y una vez despejado el terreno, que es de necesidad suma, entonces sabremos unos y otros el juicio que debemos formar de los hombres que creían regenerar este país después del movimiento de Setiembre.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

La vida política de la provincia y del municipio tiene una importancia suma en la general de España desde que la revolución de Setiembre, imprimiendo en una y otro un poderoso movimiento de descentralización política y económica, proclamó la autonomía de ambos, como derecho con justicia reclamado por los pueblos, y medio el más eficaz para el fomento de sus intereses materiales, lastimosamente abandonados por los poderes que la revolución hundió para siempre en el polvo del olvido.

Esta verdad, por todos reconocida, nos ha movido a consignar en una sección de nuestro diario cuantos sucesos de alguna importancia tengan lugar en provincias y retraten las alternativas de la opinión pública, tan alarmada y recelosa hoy, como tranquila y confiada se hallaba en los momentos solemnes en que, sorprendida su buena fe, entregaba en manos de los prohombres del Gobierno la suerte de la revolución y con ella el porvenir de la patria.

Así lo ofrecimos al público en el prospecto de *El Sufragio*, y así vamos a cumplirlo, dando principio en la presente revista de la pasada semana a la narración imparcial y verídica de los hechos que consideremos dignos de ocupar la atención de nuestros lectores, y puedan influir más o menos directamente en la marcha política de España.

Lo primero y más importante que se ofrece a nuestra consideración, es el resultado que los diversos partidos políticos han obtenido en la pasada lucha electoral. El pueblo en ella ha demostrado una vez más su inmenso amor a la causa de la libertad, y las simpatías que siente por los hombres que con titánico esfuerzo mantienen en alto la bandera de la revolución, a pesar de las apostasías y vergonzosas defecciones de los que más obligados se hallaban a conservarla con todo su esplendor y pureza.

La republicana Valencia, honra y dechado de ciudades libres, ha dejado oír su voz, sofocada el pasado Octubre por el estruendo de los cañones, y el estampido de las granadas, y ha proclamado como digno representante de sus aspiraciones políticas a nuestro amigo Cervera, consecuente republicano é hijo querido de esta ciudad. Lección elocuente que no debe olvidar el Gobierno, y que le demostraría, si otras mil no lo hubieran hecho antes, que no basta vencer en la lucha armada, ni ahogar la voz en la garganta de los pueblos, para conseguir realizar culpables propósitos, cuando estos se hallan condenados por la opinión pública, inspirada en las necesidades de la época y en las leyes constantes del progreso.

Por tan señalado triunfo enviamos nuestra más cordial enhorabuena a la ciudad del Turia.

El mismo resultado que en Valencia han obtenido nuestros correligionarios de Badajoz, en cuya provincia, Pico Domínguez y Alcañt han triunfado de los monárquicos por gran número de votos.

Pero la elección que adquiere mayor importancia en la escena política, es la verificada en Vich en la persona de Puig y Llagostera, acompañada de nuestro particular amigo Pascual y Casas, redactor de *La República Ibérica*. Puig y Llagostera, procesado a instancias del actual ministro de Hacienda, por denunciar con energía y patriotismo los abusos que a la sombra de la libertad vienen cometidos en los diversos ramos de la administración pública, será en el Congreso la personificación de los deseos y necesidades de la industria Catalana, y pondrá de manifiesto al país las llagas que en nuestro crédito ha abierto el *sabio* Figuerola, y la deshonrosa bancarrota a que estamos abocados, si tan funesto economista continúa al frente del importante departamento de Hacienda.

También el partido republicano ha triunfado en Jerez de la Frontera, a juzgar por las noticias hasta ahora recibidas, que dan como seguro el triunfo del señor Bertemati sobre los candidatos monárquicos.

Más datos de las pasadas elecciones pudieramos comunicar a nuestros lectores, en comprobación del triunfo que nuestro partido ha obtenido en las urnas, no obstante la desventaja de la lucha con el elemento oficial y cuando aún no ha tenido tiempo de reponerse de la armada a que se vio provocado el otoño por los hombres de la situación; pero no siendo tan exactos y completos como fuera de desear por hallarse interceptadas las comunicaciones con varios puntos a causa de la abundante nieve caída en los pasados días, nos abstendremos por ahora, ofreciendo hacerlo con toda exactitud en la próxima revista.

No queremos, sin embargo, pasar en silencio el brillante triunfo del insigne Montpensier en la li-

beral Asturias, y transcribimos a continuación el suelto en que *El Avisador de la Corona* da cuenta de él a sus suscriptores. Dice así:

«Montpensier ha sido derrotado en Asturias, en sus dos circunscripciones, en la de Oriente, ó sea de Oviedo, y en la de Occidente, ó sea de Avilés. No sabemos si el triunfo habrá sido para los monárquicos francamente liberales y anti-borbónicos, ó para los republicanos; lo que sabemos es que el oro del cuñado de Isabel II, que viajaba en mula por las montañas cantábricas, ha sido vencido por la idea de la libertad y por la idea del decoro. Se había presentado a Mr. Antoine de Borbon y Borbon (a) Orleans, como candidato a diputado por un país en que se creía contar con la fuerza numérica de los aldeanos inconscientes, comprados con el producto de toda una cosecha de naranzas; y ese Borbon, tan Borbon como los demás, *fué rechazado*. ¡Y todavía hay quien sueña, en imponernos por rey a un hombre a quien rechaza la conciencia pública, altamente indignada, como lo acaba de demostrar con elocuencia el resultado de dos votaciones por sufragio universal, es decir, amplias y solemnes! ¡Viva Asturias con honra!!!»

Terminadas las elecciones, las provincias han vuelto a su habitual calma, y faltas de movimiento y vida, viendo languidecer la agricultura, la industria y el comercio, gracias al culpable abandono con que el Gobierno de la revolución mira estas importantes fuentes de la riqueza nacional, poco ó nada de particular ofrecen al interés general, que merezca ocupar un lugar en esta revista.

En Toledo ha tenido lugar el solemne acto de la subida de las aguas del Tajo a la población, lo cual es de suma importancia para aquel vecindario, que ha celebrado este acontecimiento con gran entusiasmo.

La sociedad de salvamento de los galeones de Vigo, según noticias que acabamos de recibir de nuestro corresponsal de aquel punto, ha descubierto ya nueve galeones de los 13 ó 14 que está buscando. El ingeniero jefe de esta sociedad está dando las órdenes oportunas para penetrar cuanto antes en estas naves, que casi hace dos siglos yacen en las honduras del mar, sin que nadie haya podido visitárlas. Ahora, por medio del ingenioso aparato llamado *scafanдре* será posible hacerlo y extraer los objetos que en ellas se encuentren.

El periódico francés *Le Monde Illustré* ha enviado a Vigo al conocido pintor Sr. Durand-Brager, para sacar unas vistas de los trabajos y de las antigüedades que se vayan extrayendo.

La sociedad de salvamento quedará, sin embargo, defraudada en sus esperanzas, según los datos recogidos últimamente en el archivo de Tuy, capital en otro tiempo de una de las siete provincias de Galicia, en que estaba enclavado el puerto de Vigo. El inmenso número de millones de oro de los galeones echados pique, resulta ahora que había sido desembarcado antes de ser aquellos sumergidos, salvándose de este modo de la rapina de los ingleses.

En la provincia de Granada se ha constituido la sociedad titulada *La Exploradora Agrícola*, que tiene por objeto principal el aprovechamiento de las aguas del río Guadalquivir, para fertilizar los campos de Calabreña y Lobres. Ya están inaugurados los trabajos del canal que se construirá al efecto, y muy pronto aquellos ardientes y estériles arenales, estarán convertidos en fércos y pintorescos campos.

F. C. VILLANUEVA.

CORRESPONDENCIA DE CUBA.

Por la vía de New-York hemos recibido cartas de la Habana. Uno de nuestros más predilectos amigos nos dice en una de ellas lo siguiente:

«Querido amigo: por tu favorecida del 30 de Noviembre quedo enterado de tu proyecto de publicar un diario defensor de todas las libertades, a cuyo frente aparecerá la persona que me indicas. Mucho he celebrado la iniciativa de ambos, y el deseo de consagrarse a la defensa de los fueros y derechos de la parte peninsular en Cuba, tan combatida por los enemigos de España. Tus amigos, que no son pocos, han acogido el proyecto con marcadas muestras de satisfacción, y no dudo que si llegan a realizarlo, tendrá aquí una buena suscripción, siempre que con la rectitud de principios, con la justicia, razón y sentimientos de que se hallan animados, sostengan incólume la honra é integridad de la nación, defendiéndola contra los que, sin conocer la índole de este país, su marcha administrativa y económica, y ni aun los más insignificantes detalles de su riqueza, se han lanzado en la prensa a proponer su abandono ó venta, cual si fuese una simple mercancía, sin comprender que en Cuba no hay más partido dominante que el español, y que antes que consentir en la venta ó cesión a extranjeras manos de esta perla de los mares, perecería hasta el último de nuestra raza, ostentando en su diestra la gloriosa enseña de Castilla.

Ni por un momento quiero hacer a los hombres del Gobierno de la madre patria la ofensa de suponerles tales ideas, que solo han podido patrocinarse mercenarios periodistas, que venden la honra de la nación al mezquino oro de los enemigos de España. Que vengan aquí esos corifeos de la patria, y verán en cada uno de nosotros no al mísero industrial, al humilde artista, ni al opulento banquero, sino a los hijos de España, que unidos, compactos y fuertes, lo sacrifican todo por sostener esa honra que otros en tan poco estiman.

Me pides noticias de Cuba y voy a complacerme de la manera que me sea posible. Respecto a la administrativa marcha todo bien, aunque mucho hubiéramos deseado que las economías fueran en mayor escala, y que cesáran los centros administrativos, oficinas puramente de lujo, que a nada bueno conducen, y son, por el contrario, una rémora en todos los asuntos. El intendente, Sr. Santos, trabaja sin descanso en la organización de la Hacienda, suprimiendo del personal lo innecesario, introduciendo economías, y aplicando el remedio con mano fuerte, sin miramiento ni consideración. El excelentísimo señor capitán general, secundando tan alta misión, y como hombre de iniciativa, no ha desafiado asociarse al señor intendente en cuantas disposiciones tiendan a la moralización de este importante ramo. Como puedes comprender, esto ha producido mucha satisfacción entre todos los que desean orden en la administración, y asegurar al Tesoro sus legítimos recursos. Con ello han evitado los efectos de la ambición que existe en la Península por obtener esas prebendas que, con el nombre de *Vistas*, eran para tantos favoritos de los padres de la patria, y para mengua y baldon de España. Hombres hemos cono-

cido en tales destinos que apenas han sabido trazar su apellido, y de sus conocimientos nada digo, porque tú, con más motivo, has tenido ocasión de juzgarlos en la práctica, ocasionando más de un disgusto y no pocos perjuicios al Erario por su ninguno inteligencia.

La causa de nuestros enemigos está casi muerta; en todas partes se presentan a centenares implorando clemencia del Gobierno que tanto han insultado, y como la magnanimidad no tiene límites en el carácter español cuando el vencido le implora, nuestros jefes de columnas otorgan el indulto.

En Santi Espiritu se da por válida la voz que van a presentarse unos cuantos cabecillas con sus secuaces, arrepentidos de sus faltas y errores.

No sabemos aun nada de la combinación del ataque simultáneo que con fuertes columnas han de emprender Balmaseda, Puella y el brigadier Goyenechea, para acabar de una vez con esa falange de asesinos é incendiarios con que tales hechos querían regenerar a Cuba, arrancándola a la nación española. ¡Pobre y desgraciada Cuba el día que se viera a merced de tales prohombres; pero ese día no llegará, mientras exista en este suelo tan solo uno de nosotros.

La llegada de las cañoneras ha despertado en nosotros tanta satisfacción, como disgusto entre los enemigos, que por este medio se ven imposibilitados de recibir recursos de su Junta revolucionaria.

Muy extenso he sido para una carta, y en el próximo correo seré, si no tanto, más minucioso en detalles, que quizás sirvan para llenar algunas cuartillas del periódico, pues creo que para entonces ya habrá visto la luz en esa ex-coronada villa. Esperando que por tu parte también me participes cuanto ocurra en esa, y pueda sernos de provecho en el estado en que nos encontramos, me repito tuyo afectísimo amigo

C. V.

Habana 8 de Enero de 1870.

CRÓNICA EXTRANJERA.

Los periódicos extranjeros vienen hoy destituidos de noticias importantes. Cumpliendo, sin embargo, con lo prometido a nuestros suscriptores, vamos a darles aquellas que, en concepto nuestro, son más dignas de llamar la atención pública.

El imperio francés, después de haber renunciado al poder personal, se entrega en manos del doctrinarismo, escuela que, bajo las formas liberales, ha sido la causa de la mayor parte de los males que hoy lamenta Europa.

Las palabras pronunciadas en la Cámara francesa por Emilio Ollivier, quitan toda esperanza de que por ahora se disuelva aquel cuerpo político. «Nosotros consideramos, dijo, esta Cámara, como la verdadera expresión de la mayoría del país.» Los mismos hombres que aplaudieron a M. Rouher, no se han ruborizado ahora aplaudiendo a M. Ollivier. Sobreescrita la opinión pública de Francia, el gobierno teme, y con fundamento, apelar a nuevas elecciones, seguro de tener verdadera derrota.

La circular dirigida por M. Ollivier a los procuradores generales, relativa a la aplicación de la ley sobre la prensa, deja entrever pocas esperanzas de que ésta llegue a ser, por ahora, verdaderamente libre. Este ministro recomienda a los procuradores la mayor vigilancia para que no se quebranten hasta los más insignificantes preceptos de las leyes restrictivas que se hicieron para imposibilitar la emisión del pensamiento.

En cuanto a la libertad de discutir, el ministro de Gracia y Justicia francés inaugura una doctrina fecunda en distinciones casuistas.

Sujeto a antiguas declaraciones, M. Ollivier no puede, sin faltar a la decencia, decir a los procuradores generales: «Perseguid los delitos de opinión;» pero en cambio les dice: «Distinguid los artículos que son la expresión de las opiniones, de las teorías, etc., de los que pueden ser asimilados a verdaderos actos. Dejad pasar los primeros, pero perseguid energicamente los segundos.»

Cambian los tiempos y mudan de opinión los hombres más ilustres.

Durante la discusión de la ley de imprenta, el día 3 de Febrero de 1868, M. Ollivier se expresó en los siguientes términos:

«La opinión es inviolable: mas no puede ser culpable mientras no se convierta en acto. En dos o tres casos puede un periódico cometer un acto reprobable: el primero tiene lugar cuando se hace culpable de difamación y de injuria; el segundo tiene lugar cuando un periódico provoca directamente a la perpetración de un hecho calificado por la ley de crimen ó delito, siempre que este siga a la provocación. Las opiniones de M. Ollivier como diputado y como ministro, son tan diferentes como las de nuestro actual ministro de Estado en la oposición y en el ministerio. El Sr. Sagasta dirá a esto que de sabios es el mudar.

La Prusia continúa con una perseverancia admirable la grande obra de unificar la Alemania, y no perdona medio alguno para conseguirla. Últimamente ha enviado emisarios secretos a las ciudades alemanas donde más impera el espíritu anti-prusiano, con el objeto de ganar partidarios a favor de la Prusia é introducir la discordia entre sus enemigos. Excusado es decir que M. de Bismark no economiza el oro para conseguir la realización de su más colosal pensamiento.

Hemos recibido noticias de China y del Japon que alcanzan a últimos del pasado año.

Según ellas, los chinos estaban en una considerable excitación, producida por motivo del próximo matrimonio, y declaración de mayor edad del actual emperador Tung Ichi. Habíanse elegido muchas de sus mujeres, y el año 1870 estaba fijado definitivamente para la union con su esposa principal é instalación en el supremo poder, terminando, por tanto, la regencia que en este país se halla establecida.

También se preparaba el envío de una embajada a Europa, cuyos miembros estarán encargados, al par de estudiar sus costumbres y administración, de introducir y vulgarizar en ella los diferentes productos de la China.

Le Kung-Chang está en camino para destruir los últimos restos de la rebelión. Se espera con gran ansiedad la decisión de la Cámara de los Comunes de Inglaterra sobre autorización de un proyecto de ferro-carril que una las Indias a la parte occidental del imperio chino, aumentándose, como es consiguiente, el comercio y riqueza, tanto del Celeste imperio como de las naciones extranjeras.

Entre el embajador de Austria y el Gobierno chino habían mediado algunas dificultades graves, por

lo que se creyó inminente un rompimiento de la- ciones; pero felizmente se ha venido a un ardo comun, que, aunque no muy ventajoso para Austria, sin embargo, evita por hoy los perjuicios que ocasiona al comercio una repulsa de relación.

Las escenas de piratería siguen repudiándose frecuentemente por desgracia. El navioleman *Apenrade* ha sido víctima de un barco de la clase cerca de la ciudad de Macao, cuyos piratabaron todo lo que a mano hubieron, y se evitaron mayores desgracias por haberles puesto en fuga la acción de un vapor.

En el Japon las asambleas de daimios nidas en la capital (Jeddo) han sido disueltas. El nistro de Negocios Extranjeros ha dirigido a los entes diplomáticos de las potencias, una circular concebida en estos términos:

«Desde la antigüedad hasta nuestra era, el Japon se ha encontrado bajo el régimen feudal. Con la reforma llevada a cabo el año último son inaugurados grandes cambios; pero el progreso gubernamental no emana de una sola familia; estas razones acaba de declararse que en adente el nombre de daimio concluya de estar en u que todos los antes llamados daimios llenarán funciones de gobernadores de sus provincias, y llevarán el título de Ka-za-kou (personajes notos).»

Se acentúa la division en el Reichth austriaco. Los diputados del Tirol alemán han resignado su mandato, «vista la incompatibilidad que existe entre la Constitución y los derechos del Tirol.»

Los diputados del Tirol italiano han declarado que conservarán su puesto en el Reichsrath, y permanecerán fieles a la Constitución.

El *Gaulois* nos explica la elección de diputado hecha en favor del Sr. Olózaga, diciendo que la ley electoral que va a discutirse, haocompatible la diputación con la embajada. Pero basta que la ley electoral no se apruebe ha de esta sin representante de la provincia de Logroño, soophamos que hay para rato. Esto, sin contar con de la ley no alcanzará sino a los elegidos despues le ella rija.

CRÓNICA DE TATROS.

Teatro Español.—Mirada retrospectiva.—Su importancia.—Obras últimamente representadas.—Lope de Rueda.—Belenes.

Corría a la sazón el mediodiel 21 de Setiembre del año 1583, y los curiosos y asombrados señores y plebeyos de la corte de Felipe III, acudían presurosos al sitio donde estuvo el antiguo *corral de la Pacheca*, á ver representar á Vazquez y Jui de Avila por vez primera, en el entonces nuevo *Corral del Príncipe*. Con diferencia de algunos años, había ya por aquella época edificado las mismas cofradías la Pasion y Soledad que construyeran el del Príncipe, otro corral llamado de la Cruz.

Los mismos medios y casitas mismas circunstancias concurrieron al establecimiento de ambos corrales; por idénticas causas pasaron tambien en épocas posteriores, á manos del ayuntamiento de Madrid, y en ambos quizá se representaron la farsas del insigne Lope de Rueda y de su imitador y contemporáneo Alonso de la Vega. Ambos, sin duda, principian por las donasuras de Cisneros, como aventado autor y gracioso representante; ambos posteriormente se disfrutaron las glorias de Lope y Calderon, el Tirso y de Moreto, y en ambos en fin lucieron las cinco estrellas, que levantando de su postración a nuestra abatida literatura, alumbraron el verdadero camino del arte donde tantos laureles recogieron nuevamente Martínez de la Rosa y Breton de los Herreros, D. Ventura de la Vega y D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

Del *Corral de la Cruz* solo queda hoy el sitio donde estuvo; en cambio su hermano el del Príncipe, recientemente reformado, se levanta con el título de *Teatro Español*, en el mismo lugar donde le construyeran las ya nombradas cofradías de la Pasion y Soledad.

De todo lo anteriormente expuesto, se deduce que al fijarla vista sobre el hoy llamado teatro Español debemos considerarle como el templo donde se encierra toda la historia de nuestra literatura dramática. Así debimos entenderlo tambien el Municipio de Madrid cuando en 1877 le adjudicó en pública licitación al empresario que hoy le tiene, bajo un pliego de condiciones puramente artísticas; y á esta misma consideración se debe debidamente la notable compañía que desde el último Octubre actúa en dicho teatro, bajo la dirección de D. Manuel Catalina. Considerada esta en conjunto ya que la extensión de este artículo no nos permite estudiar en detalle como quisiéramos, creemos que á pesar de figurar en ella personas muy respetables en el arte y sobradamente conocidas del público para aventurarnos á juzgarlas, está muy lejos de cumplir con el objeto que se propone, ó mejor dicho, que debía proponerse.

Faltan en ella algunos nombres, sin los cuales, y mientras ellos vivan, no puede haber combinación artística posible, puesto que sus figuras, al lado de otras tan notables como ellas, han marcado uno de los períodos más florecientes del arte en España. Creemos, en fin, que á pesar de ser muchos, y algunos respetables, los actores que componen la compañía del teatro Español, tienen, sin embargo, la mayor parte de sus individuos domados débiles los hombros para soportar el peso de tanta gloria como encierra en sí el antiguo *Corral de la Pacheca*.

Hecha historia, vamos, con permiso de nuestros lectores, á hacer crítica.

Very Well, La nieta del zapatero y En la sombra, comedias las dos primeras y drama el tercero, originales del reputado autor D. Antonio Hurtado, son las tres últimas obras nuevas representadas en el teatro Español. El orden de preferencia, que las damos, son en nuestro juicio el merecido, por el éxito alcanzado, sin que esto sea obstáculo á preferir en la forma literaria, y en la galanura de la frase, el drama, y el delirio cuadro, que el autor nos presenta en la enunciada por nosotros la segunda.

El carácter del flemático irlandés que constituye *Very Well*, está hábilmente dibujado, y admirablemente sentido; así es que aunque las demás figuras de que se vale el autor para el desarrollo de la fábula, desmerecen bastante del protagonista, el público apenas se percibe de este descuido, que hace resaltar más y más la principal, que en la difícil expresión de sus afectos, le lleva insensiblemente de la risa al llanto, arrancándole los más espontáneos aplausos en sus distintas transiciones.

Si alguna duda pudiera caber de que tan difícil carácter es una verdadera creación, Manuel Catalina, la dispararía por completo. Tal es la maestría con que lo ejecuta. Reciba, pues, nuestro parabien, y recíbalo así mismo el poeta, que sabe y hace sentir de tal manera.

La Nieta del Zapatero es un delicado cuadro, del que no sabemos qué admirar más, si la pureza del colorido ó lo atrevido de la composición. Asuntos tan delicados como el que constituyen esta obra, son un imposible en el teatro, si no tienen la fortuna de ser tratados por autores, que como el Sr. Hurtado, á la par de un exacto conocimiento de nuestra escena, posee una envidiable discreción. El éxito ha debido realizar las esperanzas del poeta á quien nuevamente felicitamos.

¿Habeis tenido ocasion de admirar alguna vez los cuadros de Maissanier? ¿No habeis nunca gozado ante una de sus bellísimas inspiraciones?

Id, pues, á escuchar las sentidas frases del *boceto dramático* *En la sombra*, y si no encontráis en su sencillez bula motivo de admiración, en cuanto á la originalidad, en cambio, habreis de hallarlos á cada momento: en su castizo lenguaje, en su animado diálogo y en su hermosa versificación.

Lope de Rueda, después de la comedia que dá título al teatro, ha presentado en escena un juguete titulado *Belencos* ó escenas de la vida de un soltero. Yo, haciéndole mucho favor, le llamaría cuadro de malas costumbres, pintado de brocha gorda. La ejecución muy superior al libro, aunque algo descuidada en las primeras representaciones, á excepción del Sr. Mario, que dijo su papel con amor.

La abundancia de original no nos permite ocuparnos de la nueva obra estrenada en Jovellanos en la última semana; prometiendo hacerlo tanto de ella, como de las presentadas nuevamente en Lope de Rueda y Circo, en la próxima Revista.

JOSÉ DE FUENTES.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 31 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE D. FÉLIX GARCÍA GÓMEZ DE LA SERNA.

Abierta la sesión á las dos y media, y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario Llano y Persi, fué aprobada.

Pasó á la comisión correspondiente una exposición de varios vecinos de Caravaca, provincia de Murcia, presentada por el Sr. Blanc, en la que se pide que las Cortes se sirvan proclamar la forma de gobierno republicana.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comisión dos enmiendas á los artículos 8.º del capítulo 12, y 6.º del capítulo 11, sección tercera del presupuesto de gastos.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): La Mesa no cree deber dar lectura de un artículo adicional proponiendo un crédito para el restablecimiento de juzgados de primera instancia suprimidos, por haberse presentado fuera de tiempo, toda vez que ya ha sido aprobado por la Cámara el capítulo relativo á la dotación de los juzgados de primera instancia.

Se dió lectura de la siguiente proposición: «Artículo 1.º Las carreras civiles de la administración pública en la isla de Puerto-Rico se organizarán en la misma forma que las de la Península, y sus empleados disfrutarán de sueldos, categorías, honores y consideraciones análogos.

Art. 2.º La gratificación ó sobresueldo que por razón de residencia se ha concedido hasta aquí á los empleados de Ultramar, no podrá en Puerto-Rico exceder en ningún caso de la cantidad que constituya el sueldo propio del respectivo destino en la Península.

Art. 3.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores respecto á sueldos y sobresueldos es aplicable á todos los funcionarios, empleados y dependientes del ramo de Guerra en aquella isla.

Art. 4.º El poder ejecutivo dispondrá lo conveniente á fin de que esta ley surta sus efectos desde luego en el presupuesto de la indicada Antilla.

Palacio de las Cortes 12 de Enero de 1870.—Juan A. Hernandez Arbizu.—Manuel Valdeés Linares.—Luis Becerra.—Francisco de P. Vazquez.—Juan Antonio Puig.—Sebastián Plaja.—José de Escoriaza.

El Sr. HERNANDEZ ARBIZU: Treinta y tres años hace que á pretexto de que las provincias de Ultramar deben regirse por leyes especiales, no se ha tratado bajo ningún concepto de dar las que tan necesarias son á Puerto-Rico; pero llega ya el día de decidir si hay necesidad de adoptar las reformas necesarias en lo político y administrativo, así como en el orden económico, donde no son menos precisas, según voy á demostrar.

Ocioo sería, Sres. Diputados, tratar de las reformas políticas sin introducir las económicas que imperiosamente reclama el país en el presupuesto. Sin vías de comunicación aquella provincia, y sin los medios necesarios para el desarrollo de su riqueza, ha sido confundida con Cuba al determinar las cargas que había de satisfacer; y de este error ha nacido la costosa administración allí establecida, y por consiguiente, el considerabilísimo déficit que se advierte en su presupuesto. A esto hay que poner remedio, y este no debe reducirse á nivelar los presupuestos únicamente, sino que es preciso procurar que haya algo sobrante que pueda dedicarse al fomento de la producción. A esto tiende la proposición que hemos tenido el honor de presentar.

En el presupuesto de Puerto-Rico del año 69 al 70, que debe obrar en el Ministerio de Ultramar, los gastos exceden en gran cantidad á los ingresos, siendo de notar que de él no se puede deducir bien la verdadera importancia de los ingresos ni de los gastos. En él aparece un personal de obras públicas, sin que en este ramo se haya hecho allí cosa alguna por la administración; también figuran gastos para una escuela normal, que no hay, costando más de un millón solo lo que se llama carrera civil, los alcaldes y secretarios, y siendo de notar que muchas atenciones son cubiertas por el presupuesto municipal: así que no es posible fijar la verdadera cuantía de los gastos.

Es innegable que el personal de las clases pasivas que residen en la Península tiene un gran atraso; el que reside en Ultramar también; el material está desatendido, no hallándose satisfecho con puntualidad el personal activo, y aun para atender al ejército ha habido que apelar al crédito; de modo que la situación es desesperada en esta parte.

Dos medios hay de salir de ella: aumentar los ingresos y disminuir los gastos. Al primer medio no es posible apelar, pues la producción cuesta allí un 70 por 100; faltan las vías de comunicación; el comercio exterior no puede tomar importancia, y la agricultura se halla imposibilitada de poder utilizar los adelantos modernos, del mismo modo que la industria. Solo cuanto se adopten las reformas necesarias, de que tanta necesidad tiene Puerto-Rico, es cuando podrán aumentarse las rentas; mientras tanto, no hay otro remedio que hacer economías en los gastos. Mucho tiene que agradecer la provincia al señor Ministro de Ultramar; pero el mal es grave, y hay precisión de remediarlo pronto.

El artículo 1.º de la proposición trata de la asimilación de la carrera administrativa en Puerto-Rico á la de la Península; y esto es lógico, pues la población puerto-riqueña y la peninsular tienen un mismo origen, idioma, creencias religiosas, unas mismas relaciones de familia, rigiéndose por la misma legislación las condiciones de la propiedad. Nada hay, por lo tanto, más hacedero que la asimilación en este punto.

El art. 2.º es referente á los sobresueldos que perciben los empleados de Ultramar. La razón que se ha dado para que estos sean tan considerables, ha sido la de que allí era más costosa la vida; y la verdad es que no es más cara que en Madrid, Barcelona, Sevilla y las principales poblaciones de la Península. ¿Dónde están allí los ricos que pueden ofrecerse al viaje-ropulento y alicio? En ninguna parte, señores; y nada hay más justificado que la rebaja de los sobresueldos. En la sección de Gracia y Justicia se observa con

extrañeza que mientras el regente de la Audiencia de Puerto-Rico tiene 12.000 escudos y casa, el de Madrid no tiene más que 5.000; de donde resulta que sin tener la categoría que los presidentes de sala del Tribunal Supremo, tiene más sueldo que el Ministro de Gracia y Justicia.

El gobernador superior civil disfruta un sueldo de 50.000 escudos: no hay en la Península sueldo que pueda compararse con él; es igual al que disfruta el presidente de los Estados-Unidos. No quiero molestiar á la Cámara haciendo otras comparaciones; pero si debo decir que lo manifestado respecto á las carreras civiles es aplicable al ramo militar, en el cual, para un ejército en que las clases veteranas serán unos 4.000 hombres, hay una administración que cuesta 67.630 escudos.

Ahora bien; si en ese presupuesto hay un déficit, si los gastos son tan excesivos y no puede adoptarse el medio de aumentar los ingresos, no hay más camino que seguir el de la economía; de suerte que está justificada la proposición, y ruego á la Cámara y al Gobierno se sirvan tomarla en consideración, para que estudiada con el detenimiento debido, se proponga lo conveniente; pues es preciso, señores, que la revolución de Setiembre dé los resultados que de ella se esperan, y que veamos todos que donde se despliega el pabellón de Castilla brilla siempre refugio y limpio el espejo de la justicia y lucen en todo su esplendor los brillantes reflejos de la civilización.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La proposición que acaba de apoyar el Sr. Hernandez Arbizu envuelve cierta gravedad. No conozco el pensamiento del Sr. Ministro de Ultramar en este punto; pero á pesar de esto, creo que puede muy bien tomarse en consideración por la Cámara esta proposición, para que se estudie, sin que por esto se entienda que se prejuzga cuestión alguna.

Leída de nuevo la proposición, se hizo la oportuna pregunta y fué tomada en consideración, acordándose pasara á las secciones para los efectos del Reglamento.

El Sr. Unctea manifestó que el jueves próximo apoyaría la proposición que hace días tiene presentada.

Se dió lectura de la proposición siguiente:

«Artículo 1.º El Gobierno sacará nuevamente á pública subasta la concesión del ferrocarril de Caldas de Mombay al empalme, en Mollet, con la línea del Norte de Barcelona, con arreglo al proyecto aprobado en virtud de real orden de 1.º de Setiembre de 1862.

Art. 2.º El concesionario estará obligado: 1.º A plantear en dicho camino un sistema de vía económica y con tracción por medio del vapor, según los más modernos adelantos.

2.º A concluir el camino dentro del término de diez y ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

3.º A conservar y reparar durante el tiempo de la concesión la carretera de Mollet á Caldas, sobre la que debe asentarse parte de la vía férrea.

4.º A dar al puente que construya sobre el torrente Bugaray y al pontón sobre el torrente Sech, en dicha carretera, las condiciones necesarias para que puedan destinarse al uso público.

5.º A conducir gratuitamente la correspondencia pública en una expedición diaria de ida y vuelta.

6.º A transportar también gratuitamente á los militares y marinos á quienes el Gobierno conceda el uso de los baños de Caldas en cualquiera de sus dos temporadas anuales.

7.º y último. A satisfacer al anterior concesionario del mismo camino, dentro del término de dos meses, contados desde la fecha de la vía concesión, la cantidad de 42.000 escudos, importe, según relación valorada, de las obras ejecutadas, expropiaciones pagadas y material acopiado.

Art. 3.º En cambio de los servicios y obligaciones que se encargarán al nuevo concesionario en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el Estado entregará al mismo 108.000 escudos en obligaciones de ferrocarriles al tipo de 62 por 100 de su valor nominal.

Art. 4.º La subasta á que se refiere el art. 1.º versará sobre reducción de la cifra señalada en el artículo anterior.

Art. 5.º El Tesoro público percibirá la tercera parte de los ingresos líquidos del camino, deducidos los gastos de explotación y conservación, hasta reintegrarse de la suma que hubiere entregado en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º

Art. 6.º El Gobierno dictará las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente ley. —Palacio de las Cortes 24 de Enero de 1870.—Pedro Mata.—Pascual Madoz.—Victor Balaguer.—Estanislao Figueras.—Eduardo Malquer.—Antonio Ferratges.—Francisco Pi y Margall.

El Sr. MATA: Hay, Sres. Diputados, en la provincia de Barcelona una comarca digna de atención por su industria y por hallarse en ella uno de los establecimientos balnearios de más importancia. En esa comarca hay una carretera sin concluir, y es la que se dirige á Caldas de Mombay, á la cual faltan un puente y un pontón. Lo que se gasta en la conservación de ese trozo de carretera, en la conducción de la correspondencia y de los militares y marinos que van á tomar los baños, asciende á unos 11.000 escudos anuales.

Pues bien; aceptando esta proposición, además de resultar una economía, se fomentará la riqueza de esa comarca; porque abriendo esta nueva vía de comunicación, no solo se facilitan más las transacciones, sino que se obtiene el objeto humanitario de facilitar la traslación de los que necesitan tomar esos baños para restablecer la salud.

Hay ya desde hace tiempo concebida una línea que todos desean ver terminada, y nosotros proponemos se saque á subasta, convirtiéndose el tramvía en un ferrocarril económico con tracción de vapor, dándose la cantidad que indicamos, que habrá de ser reintegrable, con la condición de que se ha de conducir gratuitamente la correspondencia y los militares y marinos que vayan á ese establecimiento, con lo que el Gobierno se ahorrará los 11.000 escudos que ahora gasta, y con los que podrá atender al pago de los intereses que tenga que dar por el puente, obteniendo una economía.

Ruego, pues, á la Cámara se sirva admitir esta proposición, á fin de que pase á las secciones y sea estudiada por la comisión que se nombra.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Consecuente con el sistema que el Gobierno ha seguido respecto á las proposiciones que tratan de asuntos relativos á los intereses materiales, no veo dificultad alguna en que esta se tome en consideración y pase á las secciones, sea cual fuere mi pensamiento sobre ella, entendiéndose que con esto no se prejuzga la cuestión.

Leída por segunda vez la proposición, y previa la oportuna pregunta, acordó la Cámara tomarla en consideración, pasando á las secciones para los efectos oportunos.

Pasaron á la comisión de presupuestos dos estados relativos á carreteras, que remita el Sr. Ministro de Fomento.

ORDEN DEL DÍA.

Presupuestos. —Leído el capítulo 11, referente á las obligaciones eclesiásticas, se dió asimismo lectura de la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente enmienda á la sección tercera del dictamen de la comisión sobre el presupuesto de gastos:

«Se autoriza al Gobierno para deducir de las 41.611.674 pesetas que figuran en obligaciones eclesiásticas, la cantidad de 7 millones de pesetas, que se agregarán según las necesidades del servicio á los capítulos del 3.º al 8.º, ambos inclusive, de la misma sección tercera.»

Palacio de las Cortes 29 de Enero de 1870.—José C. Sorni.—Antonio Ramos Calderon.—Francisco Diaz Quintero.—I. Rojo Arias.—Juan Andrés Bueno.—F. Pi y Margall.—Juan Tutau.

El Sr. SORNI: Parece imposible, Sres. Diputados, que en un presupuesto tan crecido como el que se nos propone, no se hayan consignado para Gracia y Justicia más que 48 millones y pico de pesetas, cuando para Guerra se consignan 92 millones, y 101 para Hacienda. Y aun si los 48 millones se invirtiesen de otro modo que el que se invierten, todavía la administración de justicia podría estar atendida; pero deducido lo que se gasta en las obligaciones eclesiásticas, que es una cantidad considerable, y lo que se destina á otras atenciones de ese Ministerio, quedan solo 6 millones y pico de pesetas para la administración de justicia, como si esta fuera alguna cosa innecesaria, cuando precisamente esta institución es la más indispensable en toda sociedad, mucho más que otras instituciones, como lo demuestra el que hoy podemos pasar muy bien sin el trono que antes teníamos, y con la libertad de cultos hoy proclamada, en vez de la unidad religiosa de otra época.

A medida que los gobiernos son más liberales, van dando mayor importancia á la administración de justicia. La Constitución de 1812 la elevó á gran altura, llamándola poder. Las Constituciones doctrinarias ya no la llamaban poder, sino ramo de la administración pública; y así es como han llegado los tribunales á la grande decadencia en que hoy los vemos, pues con la amovilidad constante de sus funcionarios, y con las mezquinas dotaciones que disfrutan, se comprende que un juriconsulto digno rehuse ser juez ni magistrado. Hay, pues, que variar el presupuesto, para que la administración de justicia tenga más decoro en España.

Id al Tribunal Supremo, y le vereis instalado en una casa alquilada, en lugar del suntuoso palacio que tiene en otros países; id á la Audiencia, y vereis en un edificio ruinoso hacindos los juzgados, y allí confundidos á los escribanos y procuradores con los litigantes y los testigos: de decoracion no hay que hablar, pues la de todos los tribunales se parece á la que llaman en el teatro decoracion de casa pobre. Y si es en los pueblos, todavía están peor, habiendo muchos en que los jueces tienen que instalarse en un desvan que les proporciona el ayuntamiento.

«Es esto decoroso, es esto digno? (El Sr. Rojo Arias pide la palabra en contra del capítulo.)

Señores, la dotación de la administración de justicia es escasa, y no es extraño que los Ministros no puedan hacer nada. Así es que se ha pensado en suprimir Audiencias, y no siendo esto posible, se ha reducido mucho su personal y material; y luego se ha pensado también en suprimir juzgados de primera instancia, aunque esto redunde en grave daño de la recta y pronta administración de justicia. Y noches pasadas, el Sr. Lopez Botas, al presentar una enmienda para que se restableciera la dotación del teniente fiscal en ciertas Audiencias, tuvo que ir rebucando la cantidad con que habría de cubrirla.

Por eso yo desearé ver en breve el proyecto de reorganización de los tribunales, anunciado por el señor Ministro de Gracia y Justicia; porque no sé cómo puede ser circunscribiéndose al mequino presupuesto formado por la comisión, y mucho menos si se tiene en cuenta la necesaria separación entre lo civil y criminal, que exige una duplicidad de tribunales.

Comparando lo consignado para la administración de justicia con las partidas señaladas para otras dependencias de los distintos Ministerios, encontramos que no guarda proporción con lo que se destina, por ejemplo, al Consejo de Estado, ruenda inútil, cuyo objeto es dar ocupación allí á personas que no sirven para otra cosa, pero que en los partidos pasan por notabilidades; con lo que en Marina se pide para los cuerpos de infantería, material de ingenieros y otros gastos; y en Fomento para el personal y material del cuerpo facultativo de obras públicas.

Por estas razones, y conociendo que el país no puede sufrir mayores contribuciones, habiéndose de hacer en el presupuesto el aumento que se pide en la enmienda, hay que reducirlo de otro donde sea menos necesario, en cuyo caso se halla el de las obligaciones eclesiásticas, donde pueden rebajarse 7 millones de pesetas. Con los 6 hoy asignados á la administración de justicia apenas toca á cada español real y medio, cuando en Inglaterra, Bélgica, Francia y otros países cuesta 5, 6 ó 7 reales esa institución á cada ciudadano.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Brevisimas consideraciones expondré contestando al Sr. Sorni, y esto por un deber más de cortesía que estrictamente reglamentario.

La enmienda de S. S. se reduce á pedir un aumento de 7 millones de pesetas para las obligaciones de la administración de justicia; y estando ya aprobados los capítulos de obligaciones civiles, admitir lo que se propone en el capítulo 10 equivaldría á volver la Cámara sobre sus anteriores acuerdos, lo cual no es posible.

Esto no obstante, me haré cargo de los principales argumentos del Sr. Sorni.

Dice S. S. que la cantidad asignada para obligaciones civiles es escasa, y la de obligaciones eclesiásticas sobrada crecida; pidiendo en su consecuencia que se trasladen 7 millones de una sección á otra. ¿Y cabe verificar reformas de tal trascendencia como S. S. indica? Siete millones de pesetas de aumento en las obligaciones civiles, no sabemos si será mucho ó todavía poco. Yo abundo en las ideas del Sr. Sorni respecto á que los funcionarios de la administración de justicia están mal dotados y que nuestros tribunales no tienen las condiciones materiales para que su categoría esté elevada sobre la de todos los demás ramos civiles y militares del Estado; pero instalados en mezquinos edificios, no ostentan la respetabilidad que les corresponde. Pero no se remedia el mal trasladando 7 millones de las obligaciones eclesiásticas á las civiles.

Además, en el presupuesto no se discute la organización de los servicios; lo que se hace es ver si están bien ó mal dotados conforme á la organización que tienen, á fin de aumentar la cantidad en el primer caso, ó hacer economías en el segundo.

Vendrá la ley orgánica de tribunales, y entonces veremos si las dotaciones que se propongan son ó no suficientes, y en este caso S. S. me tendrá á su lado para solicitar aumento. Entre tanto, no digo S. S. que con las cantidades presupuestadas no podrá el Sr. Ministro organizar convenientemente la administración de justicia, porque en el articulado de los presupuestos hay una autorización al Gobierno para hacer las reformas necesarias según las leyes orgánicas que las Cortes voten.

Por lo demás, yo lamento como el Sr. Sorni el estado de postración á que ha venido la administración de justicia en España, y es doloroso que en tiempos mejores no se atendiera por los Gobiernos como es debido á este servicio; nosotros estamos dispuestos á hacerlo, si bien supeditados á la necesidad imperiosa de economías que por todas partes se siente.

Respecto á la comparación hecha por el Sr. Sorni entre lo que se gasta en este presupuesto y otras atenciones de los diferentes Ministerios, solo diré

á S. S. que de eso se deducen dos cosas: primero, que los tribunales de justicia están mal dotados, lo cual nadie niega; y segundo, que en esos Ministerios se gasta ó no se gasta con exceso. Pero sobre esto último, ó no podemos ya discutir, porque se trata de cantidades aprobadas por las Cortes; ó es prematuro el examen, porque no ha llegado todavía el momento de verificarlo.

Debo concluir deshaciendo una equivocación en que ha incurrido el Sr. Sorni. Dice S. S. que en la enmienda del Sr. Lopez Botas se suprimían algunos juzgados, y yo, como uno de sus firmantes, estoy en el caso de contestar á S. S. que eso es inexacto; lo que se suprimía era la plaza de ejecutor de justicia, atendido lo rarísimo que es la imposición de la pena de muerte en los territorios que comprenden las Audiencias de que trataba.

El Sr. SORNI: Dice el Sr. Prieto que no puede aprobarse esta enmienda porque varía artículos ya votados. Desde luego su objeto es referente al capítulo 12 en adelante; pero debo advertir á S. S. que creyendo que abrazaba toda la sección, en cuyo caso debía discutirse antes que esta, la presenté en tiempo oportuno y estaba dispuesto á apoyarla; pero la Mesa, por medio del Sr. Vicepresidente Montesino, me contestó que no era aquel el momento en que debía hacerlo, sino cuando llegara la discusión del primero de los capítulos á que principalmente afectaba. Yo me sometí á la resolución de la Mesa, si bien no podía figurarme que eso viniera en perjuicio de nuestros derechos y los de la enmienda, ni pudiera servir al señor Prieto como un arma contra la misma. No hay, pues, nada prejuzgado, y lo que se ha decidido sobre los artículos votados está pendiente de la enmienda que se discute.

Respecto á que en la de los Sres. Lopez Botas y Prieto no se pedía la supresión de juzgados, siento que S. S. se haya tomado la pena de rectificar una cosa que yo no dije. Yo hablé de la supresión de juzgados, pero no indiqué que fuese el Sr. Lopez Botas quien la propusiera.

El Sr. PRIETO: El Sr. Sorni conviene con la comisión en la inoportunidad de la enmienda, toda vez que reconoce que debía haberla sostenido á la cabeza de la sección. Por lo demás, aunque solo se trate ahora de la disminución de 7 millones en las obligaciones eclesiásticas, siempre resultaría que esa rebaja sería una partida flotante, porque ya no es posible agregarla, como S. S. desea, á capítulos discutidos y votados.

El Sr. SORNI: Me admira que el Sr. Prieto insistiera en que la enmienda no tiene aplicación después de aprobados los artículos anteriores. Ese es un mal argumento que no corresponde á la lealtad con que yo he procedido asintiendo á la resolución de la Mesa, que ha aplazado para este lugar el apoyo de la enmienda.

El Sr. PRIETO: Me parece que el Sr. Sorni está demasiado duro al decir que mi argumento no es leal; pues yo, en nombre de la comisión, no me he limitado á decir que debía rechazarse la enmienda porque está fuera de su lugar, sino que he dado las razones que hay, á nuestro juicio, para no aceptarla.

El Sr. SORNI: Siento haber estado duro con el Sr. Prieto; pero la comisión conocía mi enmienda, sabía que de ella quedaban pendientes los capítulos votados, y no debía haber hecho un argumento contra sus autores porque no se ha presentado en el tiempo que S. S. considera oportuno.

Puesta á votación la enmienda, fué desechada.

Se leyó otra que decía así: «El sostenimiento del culto y clero catedral y parroquial es de cargo de las provincias y municipios respectivamente.»

En su apoyo dijo

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Para defender la enmienda que acaba de leerse, debo comenzar manifestando que ninguna de las razones que se han dado por la comisión para rechazar las de otros Diputados, así de la mayoría como de la minoría, son aplicables á la que yo he presentado. Tres son las objeciones que á ella pueden hacerse: que no está en su lugar; que se opone al art. 21 de la Constitución, y que se opone también al Concordato. Pues si yo demuestro que ninguna de estas objeciones va contra mi enmienda, debo esperar que sea tomada en consideración por la Cámara.

En cuanto á la primera objeción, que es la de oportunidad, recordaré que cuando se discutía la ley fundamental se promovió ya este mismo asunto, y se dijo entonces que no se rechazaba la idea, pero que era propia de aquel lugar, sino de la ley de presupuestos; y si se dijera ahora que tampoco era hoy la oportunidad, vendría á resultar que era esta una cuestión indiscutible.

Pero se podrá decir que la enmienda se opone al art. 21 de la Constitución. ¿Qué significa ese artículo? ¿Que se dispensa una protección dada á cierta religión? ¿Que se reconoce una deuda á su favor? No puede significar lo primero, porque todos los partidos estuvieron unánimes al discutirse ese artículo, en que el Estado no era competente para decidir en materia de dogma. No puede, por tanto, el art. 21 significar el reconocimiento exclusivo del culto católico, por más que se le haya reconocido una deuda que viene á satisfacerse obligándose la nación á mantener el culto y los ministros de esa religión. Como no es el Estado, sino la Nación, la que contrae este compromiso, en nada se contradice el encomendar ese pago á los municipios y provincias.

Tampoco puede alegarse en contra de mi enmienda el que se oponga á los Concordatos, que han sido violados por todos, estableciendo la libertad de cultos, quitando á los diocesanos el que intervengan en la instrucción y en la imprenta, disolviendo las asociaciones de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, vendiendo los bienes de la Iglesia y no llevando á efecto el arreglo parroquial. El Concordato, pues, ha sido violado por el Estado y por la Iglesia, y esto sucede constantemente, porque los Concordatos se hacen siempre con ánimo de no cumplirlos en lo que respecta al porvenir.

Entre el Estado y la Iglesia suelen intervenir las consideraciones de fuerza, y hoy podemos decir que esas relaciones están bajo el pie de una dictadura ó verdadera servidumbre, bien merecida por parte de la Iglesia, que al ponerse del lado de los que defendían el art. 21 de la Constitución, ha vendido su primogenitura por un plato de lentejas.

Demás está decir que mi enmienda entraña un espíritu descentralizador que evitara los abusos que hoy se advierten en esto. En Cádiz, por ejemplo, resultan 2.500 vecinos para cada párroco, cuando en otras provincias solo le corresponden de 50 á 60; y mientras hay algunas en que cada contribuyente solo paga por esta atención 4 reales, en otros puntos satisfacen 21 ó 22. Todas estas diferencias injustas se quitarían con la admisión de mi enmienda.

Que mi opinión está conforme con la de la mayoría, no tengo para qué demostrarlo. A los municipios se confiere la instrucción, el pago del médico y otras cargas públicas; y si bien por el aspecto religioso esta otra cuestión puede tener más importancia, á la luz de la filosofía no puede ser más grande que las que se refieren á la instrucción y al cuidado de la vida.

Con mi enmienda, además, pudiera hacerse una gran economía en Gracia y Justicia, porque desaparecerían los empleados encargados de este asunto.

Habiendo demostrado que mi enmienda no se opone al artículo constitucional ni al Concordato, y que ha de ser ventajosa para el Estado, para los mu-

nicipios y para el mismo clero, confío en que la Cámara me dispensará su aprobación.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): La comisión, que ha oído con gusto el brillante discurso del Sr. Moreno Rodriguez, tiene que decir que no pensaba hacer los tres argumentos en contra que ha supuesto S. S. No cree la enmienda contraria al art. 21, porque si por este artículo se obliga la nación á mantener el culto y sus ministros, no se determina la forma en que ha de hacerse; pero la considera contraria á un principio de equidad y de justicia, pues pudiera dar por resultado el que pagasen el culto y los ministros de la religión católica los que no fueran católicos. Nuestro sistema es más liberal que el de S. S., porque creemos que el culto y los ministros deben pagarse con el producto de los bienes eclesiásticos, y cuando no alcancen estos, por los feligreses, sosteniéndose entonces esta carga por quien deba sostenerse.

Este sistema será desvirtuado en un proyecto de ley que ha de traer el Gobierno. La Iglesia tiene medios de sostener las obligaciones que impone al Estado, hasta un límite que se acerca á la totalidad. Y sería grande la perturbación á que pudiera dar lugar el distribuir los productos de esos bienes entre los diferentes municipios.

En cuanto á si la enmienda es ó no contraria al Concordato, punto es este que la comisión no puede resolver, porque el Sr. Moreno Rodriguez ha dejado incompleto el pensamiento. Sería contraria si se dejara á las corporaciones municipales fijar la cifra que está estipulada en el Concordato; pero como por la enmienda no se hace más que trasladar la obligación del Estado al municipio, si se conserva la misma la cifra, no solo no es contraria al Concordato la enmienda, sino que es superflua, porque al contribuyente lo es igual que se le exija la cuota por el presupuesto general ó por el municipal, y aun deberá preferir lo primero, porque en la distribución puede haber mayor equidad.

Por último, creo el Sr. Moreno Rodriguez que con su enmienda se conseguirían algunas economías. Las habría en efecto; pero tan insignificantes, que no merecen la pena de que nos ocupemos de ellas después de haber tratado este asunto con la elevación que lo ha hecho el Sr. Moreno Rodriguez.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Debo manifestar que al anticiparme á los argumentos que en contra se me pudieran hacer, solo fué por prepararme para uno ó otro caso, y que mi propósito era convertir á los rebeldes, á los individuos de la fracción que habrá de darnos que hacer en las cuestiones religiosas.

Dice el Sr. Gonzalez que aprobada mi enmienda se produciría cierta perturbación, y hasta pudiera obligarse á pagar estas atenciones á los notables; pero no de advertir que yo me he puesto desde luego en el caso del derecho constituido, y que el Estado no hace diferencia en esto.

Confía el Sr. Gonzalez en que, si no toda, parte de mi enmienda llegue á convertirse en ley por medio de un proyecto que se nos anuncia; pero aunque así lo declare el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, aunque pudiera satisfacerme como particular, para quedar satisfecho como individuo de partido sería precisa una declaración solemne que pudiera servir de compromiso al que le reemplazara el día de mañana en el cargo que desempeña.

No comprendo la perturbación que pudiera traer el que se variase la cantidad ni se violase el Concordato. En boca de un individuo de la montaña blanca, tendría fuerza ese argumento; pero en el Sr. Gonzalez, no sé cómo puede considerarse vigentes ciertos artículos del Concordato, al mismo tiempo que no se hace caso de otros. Para mí el Concordato no existe; lo que hay, como he dicho, es una dictadura, y el Estado puede obrar como dictador.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): No he dicho yo que considerase la enmienda contraria al Concordato, sino que no había podido formar juicio, porque no sabía si se quería variar ó no la cifra fijada por el Concordato.

Tampoco considero contrario á éste el que se descentralice el pago, tanto menos cuanto que la misma Iglesia ha manifestado deseos de que se llevase á los presupuestos municipales, solo que quieren que intervengan los párrocos en la recaudación.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Observo que el Sr. Gonzalez manifestó antes que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se hallaba dispuesto á presentar un proyecto de ley acerca de este asunto; pero el silencio que guarda el Sr. Ministro me hace temer que las ilusiones del Sr. Gonzalez se vean desvanecidas.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No pensaba tomar parte en la discusión de esta enmienda; pero el Sr. Moreno Rodriguez acaba de interpellarme de una manera directa. Al ver mi silencio surgía en S. S. la duda de si ese proyecto se presentaría, sin recordar que antes había manifestado que cualquier declaración mía podría satisfacerle como particular, pero no como individuo de la minoría, y que estaba resuelto de todos modos á solicitar la votación de la Cámara. ¿A qué había de manifestar yo, por tanto, mi pensamiento? De todos modos, puede estar tranquilo S. S. y vivir completamente seguro de que el Ministro tiene ya formado ese pensamiento y se halla completamente convencido de su conveniencia.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Doy gracias al Sr. Ministro por la declaración que acaba de hacer, que no deja de ser importante, por más que pueda estar sujeta á los movimientos de la política.

Procediéndose á votar la enmienda, se pidió por competente número que fuera nominal la votación; y verificada esta, resultó desechada por 105 votos contra 35.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Benot: «Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que se supriman las 1.152.857,50 pesetas que figuran como dotación del clero parroquial de las Provincias Vascongadas.»

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Habré de hacer á las Cortes una declaración sobre el artículo á que se refiere esta enmienda. En el presupuesto figuran dos partidas: una para el clero parroquial, y otra para el culto de las Provincias Vascongadas; pero ni una ni otra gravan sobre el Tesoro. Al arreglarse el sistema tributario, las Provincias Vascongadas quedaron obligadas á pagar la contribución territorial; pero después en 1851 se hizo un convenio de que estas provincias por cuenta de su contribución pagarian estas dos partidas; por lo tanto, esas partidas tienen su compensación en el presupuesto de ingresos, y son partidas muertas para él.

El Sr. BENOT: Satisfecho con las explicaciones de S. S., retiro esta enmienda y otra que he presentado al art. 12.

Solo

cuatro de las seis partidas que forman este capítulo.

Al clero catedral se le asignan 23 millones de reales. Yo podría analizar el personal de ese clero, ya respecto á su número, ya respecto á sus dotaciones, y demostrar que esto era ruinoso para el Estado. Yo podría decir que cuando teníamos más territorio y la Iglesia era más preponderante, había menos iglesias metropolitanas y menos sufragáneas; pero no lo haré, puesto que ha de venir pronto el proyecto de organización del clero, y estoy seguro de que se pondrá la mano sobre el número de individuos de ese clero y sobre sus dotaciones; no haciendo lo que ha indicado el Sr. Gonzalez, de no variar la cifra que importa el clero catedral, colegial y parroquial. Para mí no hay en la potestad temporal facultad de crear cargos eclesiásticos, pero la hay toda para variar las dotaciones de esos cargos.

El art. 2.º no comprendo cómo figura en el presupuesto, porque es la declaración de un abuso. Si en el Concordato se fijan las dotaciones del clero, ¿por qué hay una partida que dice «Exceso de dotación á varios capítulares»? ¿Es que el Concordato no se viola aumentando la dotación, y si disminuyéndola?

Ha á impugnar el clero colegial, que en mi opinión debía suprimirse, y creo que también debe ser la del Sr. Ministro; y también iba á combatir la partida del clero de las Provincias Vascongadas. ¿Qué resulta de lo que ha dicho el Sr. Ministro? Que las Provincias Vascongadas dan eso en vez de pagar contribución territorial. Pues esto no es pagar; es hacer una traslación de valores que constituye un privilegio al cual no puedo menos de oponerme.

Y dicho esto, no quiero molestar á los Sres. Diputados, y concluyo diciendo que no puedo votar estas obligaciones eclesiásticas, aunque tal vez hubiera votado las que proponía el Gobierno, que imponía un descuento de 30 por 100 al clero, lo cual hacía bajar el presupuesto 12 millones y pico de pesetas. Yo no sé por qué se ha rebajado esta cantidad, y llamo la atención de la Cámara sobre ello, tanto más cuanto que la había propuesto el Ministro que todos recordais, y esto indica que en su concepto esas dotaciones eran excesivas.

El Sr. PRIETO: Señores: ¿qué he de contestar yo al Sr. Rojo Arias, con cuyas principales apreciaciones estoy conforme? Sin embargo, tengo que hacerlo para cumplir mis deberes, entre ellos uno de cortesía.

Lamenta el Sr. Rojo Arias el excesivo coste del clero catedral, y yo me alegro mucho, porque así se hará en el clero la reforma que debe hacerse en esa institución, sin que sea porque exista recorte al clero, sino porque deseamos que llene su misión de una manera cumplida y menos gravosa al Estado.

Creo que esto bastará á S. S. en lo que se refiere á economías; pero respecto al art. 2.º, debo indicar al Sr. Rojo que el gasto que representa no es porque se dé aumento de dotación á ciertos individuos del clero catedral; esto depende de que había en ciertas catedrales más ministros de los que les correspondían según el Concordato, y á esos ministros se les ha seguido pagando. Esta clase se va extinguiendo; pero mientras subsista hay que cumplir los compromisos que tenemos con ella, y lo que hay que desear es que el Gobierno provea las vacantes preferentemente en ellos.

Respecto á las Provincias Vascongadas no tengo que decir nada, porque no se debe tratar una cuestión tan grave de soslayo en un artículo de presupuestos. Eso podrá ser objeto de una proposición de ley, pero no puede discutirse ahora.

En cuanto al descuento del 30 por 100, yo podría decir á S. S., en primer lugar, que eso debería figurar en el presupuesto de ingresos; pero no trato de rehuir la cuestión. ¿Cree S. S. que cuando la deuda pública en vez del 20 no va á sufrir más que el 9 por 100 de descuento; que cuando las clases civiles y militares no van á pagar más que el 10, debe conservarse al clero el descuento que antes tenía? ¿No pedía S. S. ayer que no se hicieran reformas antes de presentarse la ley orgánica de tribunales? Pues cuando va á presentarse un proyecto de ley de organización del clero, ¿por qué se han de hacer esas reformas ahora, cuando tan pronto se ha de resolver definitivamente? Yo ruego al Sr. Rojo Arias que atienda á estas observaciones y no combata el artículo.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo no he citado el hecho del descuento más que para demostrar que cuando se proponía eso era porque se creía que esas dotaciones eran excesivas.

En cuanto á la razón de método, no tengo que rectificar al Sr. Prieto. Contesto á S. S. el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que presentó el presupuesto.

Respecto á si es esta la ocasión de hablar del clero de las Provincias Vascongadas, yo creo que la ocasión es esta, por lo mismo que no se hace ninguna aclaración en el presupuesto respecto de este punto.

El Sr. PRIETO: Por más que sea excesiva la dotación del clero, cree S. S. que cuando se va á organizar nuevamente el clero, es este el momento de hacer esas economías?

El Sr. ROJO ARIAS: Creo que si lo es, porque para mí el momento más oportuno para hacer economías es el primero que se presenta.

Suspendida la discusión, se leyeron varios dictámenes de la comisión de casos de reelección declarando no comprendidos en el art. 54 de la Constitución á los Sres. Rosell, Lopez Dominguez, Macías Acosta, Coronel y Ortiz, Ruiz Gomez, Pinilla, Soroa, Gil Sanz, y García (D. Manuel Vicente), anunciándose que se imprimirían, repartirían y señalaría día para su discusión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Se suspende la sesión, que continuará á las nueve.

Eran las seis y media.

Continuando la sesión á las nueve y media, dijo

El Sr. BÀRCIA: Deploro no tener enfrente algunos teólogos, y particularmente al Sr. Manterola, para discutir la cuestión de que voy á tratar; porque los liberales no temen el debate con los absolutistas, ni lo han temido jamás.

Van para quince siglos que nos encontramos en dudas y conflictos que es preciso tengan término. Donde hay una Iglesia que se como al Estado, no puede haber nada estable. Estamos, señores, dando al clero 170 millones, cuando hemos liquidado la Caja de Depósitos, cuando hemos hecho tantos empréstitos y estamos avocados á otros, y cuando no podemos levantar las cargas del Estado.

Se dice que es en recompensa del diezmo y las primicias; y no se tiene en cuenta que esto era la ofrenda que mantenía al clero de Leví y que la ley hebrea no es la cristiana. Si en la entidad de Cristo hubiera entrado la de Moisés, si en la redención hubiera entrado la esperanza, ¿qué hubiera sido de Cristo? ¿qué de la redención? Eso, señores, no podía ser; el testamento de otro no puede entrar en el mío; pues de entrar el uno en el otro, no habría ninguno de los dos, sino una monstruosidad. Por eso Moisés no entró en Jesús. Moisés, que era el hombre viejo, se quedó atrás, y Jesús, que era el nuevo, marchó adelante. Un gran ruido se oyó por toda la tierra, y esto significa que el mundo antiguo cedía su puesto al nuevo y que á la esclavitud sucedía la libertad.

Pablo el apóstol decía que al llamarse nuevo al testamento cristiano y al otro viejo, es porque éste se había anticuado; y lo que está anticuado, señores, se

hallaba cerca de perecer; y el mismo apóstol decía que la ley hebrea no elevó nada á la perfección, porque esto estaba reservado al cristianismo; añadiendo que esa ley había sido derogada por su flaqueza é inutilidad. ¿Y por una ley derogada é inútil vamos á dar 170 millones?

Y hay otra autoridad de más peso, que es la de Jesucristo, de cuyas palabras se desprende que hasta Juan el Precursor está la ley antigua, y desde éste en adelante el cristianismo; de manera que el diezmo y las primicias no debían haber pasado de Juan.

Ahora bien; lo que no ha podido llegar hasta nosotros no puede ser elemento de ley ni de derecho; de manera que nosotros no podemos dar una recompensa por un derecho que no existía. Como hombres de ley, pues, no podemos dar esa recompensa; y como cristianos debemos decir que se vaya con los hebreos.

Pero se dice: ¿cómo va á quedar el clero? Como las demás clases del Estado. Si se atiende á sus relaciones para con Dios, nada necesita; si se mira á sus relaciones con la sociedad, debe vivir de su industria, de su profesión, ó como se quiera llamar.

El clero saca por razón de todos sus gastos una gran cantidad de millones que algunas veces se convierten en hombres y armas para la guerra civil: con ellos podría vivir muy bien el clero catedral y parroquial. Este último clero, llamado impiamente clero bajo, debía estar á cargo del municipio, del mismo modo que lo está el médico, pues las medicinas del cuerpo y del alma deben estar juntas, debiendo el cura vivir de su feligresía, como el médico vive de su clientela.

Tal vez se quiera hacer valer la teoría de los derechos adquiridos, de que tantas veces suele hablarse, sin considerar por otra parte que los derechos adquiridos han sido violados siempre por los Gobiernos cuando se han opuesto á su conveniencia. Cuando los Gobiernos no quieren hacer alguna cosa, invocan los derechos adquiridos; y cuando les conviene proceder de otra manera, apelan á las costumbres y á los precedentes.

Compra un español efectos públicos porque sabe que no ha de pagar contribución, y sin embargo llega una época en que el Gobierno le quiere descontar un 5 por 100 y lo hace. Goza el empleado un sueldo en recompensa de su trabajo, y cuando se halla en posesión de no pagar cosa alguna por este concepto, se le descuenta otro 5 por 100.

Tengo yo una fina y se derriba para hacer una vía pública, por más que yo me oponga. Se encuentran los nobles en posesión de sus mayorazgos, y se declaran esos bienes libres. Tiene la Iglesia el derecho de adquirir bienes, y se adopta sobre esto la disposición que se cree conveniente. ¿Cuántos se han inclinado ante la reina y han usado esa fórmula de V. M. que Dios guarde, y se la ha expulsado después como á una mala criada? ¿Y qué ha sido todo esto, sino atentar contra los derechos adquiridos, una vez aceptada esa teoría? Señores, no se puede hablar de derechos adquiridos ante la salvación del pueblo y ante la verdad inmutable del ser humano.

Los teólogos romanos hablan muchas veces de la historia; y aun recuerdo que el Sr. Moret nos dijo en otra ocasión que debíamos traer datos históricos. Pues bien: si á ellos se atiende, nos encontraremos con que al jefe de la Iglesia se le califica de más injusto que Judas y más abominable que Pilatos. (Rumores.)

Señores, esto no lo digo yo: lo dice Santa Brígida, que fué canonizada por Bonifacio VIII, y es extraño que haya cristianos que reprueben el dicho de una santa. Y no solo decía esto, sino que añadía que el Papa era peor que Lucifer.

El Sr. VINADER: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Yo pido que se respete la religión que profesan la mayoría de los españoles y de la Cámara.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden. Yo ruego al Sr. Diputado que se contraiga á la cuestión. (Varios Sres. Diputados: Que hable, que hable.)

El Sr. BÀRCIA: Es preciso que se tenga presente que no soy yo el que dice esto: lo dice Santa Brígida, y no soy yo el responsable de lo que dice una santa, que decía también que el Papa era asesino de las almas; y tengo documentos para probarlo, como los tiene César Cantú, que es católico apóstolico romano.

Aun dice más Santa Brígida: añade que el Papa es dilapidador de los bienes que Cristo agenció con su pasión y muerte.

El Sr. VINADER: Yo pido que se llame al orador á la cuestión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden. Sr. Diputado, está V. S. realmente fuera de la cuestión, y le ruego que no siga por ese camino, expresándose de una manera que no está en armonía con el sentimiento que anima á la Cámara.

El Sr. BÀRCIA: ¿Cómo había yo de creer que no se atemperasen al sentimiento de mis dignos compañeros las palabras de una santa? Pues ya he dicho que todo esto lo decía Santa Brígida.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Señor Diputado: nada tiene que ver Santa Brígida con los presupuestos.

El Sr. BÀRCIA: En la legislatura pasada se hablaba de la necesidad de traer datos históricos, y por eso los he citado yo. Pero aun dejando esto aparte, recuerdo demasiado bien la terrible guerra civil por que hemos pasado, y no puedo menos de pensar en la que va á empezar.

Todos recordamos, señores, los autos de fe verificados al grito de «viva la religión», y cuando al mismo grito se tiraba por muchos del carruaje en que iba aquel rey Fernando, que no sonreía sino cuando sacrificaba liberales, y estaba siempre sonriendo, que tenía más vicios que narices, y eso que le llamaban narizotas; de aquel Fernando que después de haber dicho que marcharía por la senda constitucional, mandaba quitar la vida á Torrijos y á Mariana Pineda, que al subir al cadalso procuraba recogerse el traje para que no se lo pisara el verdugo, ese terrible auxiliar de los Borbones.

Por lo demás, señores, creo haber demostrado que el diezmo y las primicias corresponden á la ley hebrea y nada tienen que ver con la cristiana, y que ni puede hablarse de los derechos adquiridos, ni mucho menos citarlos en favor de Roma. Es preciso que la revolución haga completa justicia, y que se haga la reforma necesaria en lo relativo al clero. Si no se lleva á cabo, quedará la necesidad de acudir á nuevas revoluciones; y es seguro que si vosotros no redimís al pueblo, él se salvará á despecho vuestro.

El Sr. MORET: Señores: soy partidario de la libertad de palabra; pero declaro que me pesa que de ella se haga un uso como el que acaba de hacer el señor BÀRCIA, para decir ciertas cosas que por fortuna para la minoría republicana son sin duda y yo considero como opiniones y juicios individuales de S. S. Por esto mi contestación va directamente al Sr. BÀRCIA. ¿Cuál es el origen del presupuesto del clero? Ha dicho el Sr. BÀRCIA que el diezmo y la primicia, que era la forma primera del pueblo de Israel. ¿Donosa explicación! El diezmo y la primicia es la forma de todo pueblo semítico.

Y cómo vino esa forma á España? Al empezar la Iglesia nació como institución oscura y olvidada, recogiendo en su seno todos los elementos dispersos de una sociedad, dándole vida al amparo de la suya; así fué como al lado de la Iglesia nació el rey, nació el municipio, nacieron los caballeros andantes y los que

se albergaban en los conventos para cultivar el saber y la virtud, y nacieron hasta la industria y el comercio, porque en los átrios de las catedrales de Sevilla y Barcelona se celebraron los primeros mercados.

Natural es que este proceder de la Iglesia fuera recompensado, y entonces comenzaron las herencias, las donaciones, y entonces un sinnúmero de bienes materiales empezaron á formar parte de la dotación de la Iglesia. Hecho natural, nacido de esa ley constante de la historia, que dice que cuando todo perece, si una institución se levanta y recoge los gérmenes de vida que yacen esparcidos, también recoge la fuerza, el talento y el poder de la generación que restablece.

Y entonces fué cuando tuvo lugar el Concilio Lateranense IV, en que se trató de ver cómo había de atenderse á la Iglesia, y se convino en la forma del diezmo. Más adelante, esa renta vino á convertirse en renta también para el Estado por medio de las tercias reales, tributo que creó el gran monarca San Fernando. Este era el principio de una importante transformación que se verificaba. La Iglesia había hecho nacer el poder real, y los reyes se pusieron enfrente de la Iglesia, y esa lucha entre ambas potestades dió origen á la teoría de los Concordatos y después á la teoría de la desamortización, siendo el primer monarca desamortizador Felipe II, que consultó á los teólogos para tocar á los bienes de la Iglesia; y hay, por cierto, un informe de Melchor Cano negando la conveniencia de desamortizar por razones de circunstancias.

Más adelante vinieron las regalías, con lo cual iba el Estado poco á poco despojando á la Iglesia, hasta que llegó la revolución, que tiene en nuestro país, como en todos, tristes páginas en la historia; pues la Iglesia había cometido el error de tomar parte por el absolutismo; vinieron las terribles espumas del día 17 de Julio de 1834, y comenzó poco después la transformación de la propiedad eclesiástica.

Por fin se le quitaron sus bienes al clero secular, y cambiado completamente el modo de ser de la Iglesia, se creó la contribución del culto y clero.

Pero pregunta el Sr. BÀRCIA: ¿dónde están los títulos por los que la Iglesia tiene opción á este presupuesto? Ahí los tenéis. ¿Qué hemos dejado á la Iglesia en esa transformación de su propiedad? Una compensación.

Y no se diga que no teníamos facultad para hacerlo, acudiendo á la doctrina de los derechos adquiridos. El derecho adquirido se traduce en el derecho definido, propio, personal; lo demás es un interés creado. Puede haber habido algo de injusticia en los detalles de la ejecución, pero en el fondo el principio es perfectamente exacto. Podemos, pues, variar la forma del presupuesto de la Iglesia; la obligación que nos hemos impuesto en la Constitución es la de mantener el culto y sus ministros con decoro; pero tenemos el derecho de fijar la cantidad suficiente para llenar ese objeto. Esta es la única cuestión que debemos debatir en este momento, y la única también que el Sr. BÀRCIA no ha tratado.

En su lugar, el Sr. BÀRCIA ha hecho otra cosa que yo deploro, porque no debe desgarrarse la conciencia de un pueblo católico ni aun por aquellos que tengan muy apagada la suya; porque, señores, hasta los más indiferentes no pueden menos de tributar un cariñoso recuerdo á aquella fe bajo cuyo amparo vivieron un día. Yo recuerdo la frase de un escritor que decía: «En el interior del hombre habita Dios, y nadie debe ser osado á destruir la conciencia de otro.» (Aplausos.)

El Sr. BÀRCIA ha citado datos históricos. ¿Pero qué datos! Si yo me permitiera juzgar la gran idea republicana como S. S. ha juzgado la idea cristiana y católica, citando hechos particulares de sus sostenedores, acompañados de cuatro chistes y cuatro frases infames, ¿cómo me calificaría S. S.? ¿Sabe el señor BÀRCIA dónde están los datos históricos para este asunto? Recorra los campos de Alarcos, las Navas de Tolosa, y toda la magnífica serie de nuestras glorias cristiano-militares: recorra la no menos magnífica de las obras de nuestros artistas, de nuestros escritores del siglo XVII, siglo de oro de la literatura: venga, por fin, á San Juan de los Reyes de Toledo y al Museo de Madrid, y por todas partes encontrará monumentos de inspiración y de fe religiosa en los cuadros de nuestros pintores y en las obras maestras de nuestros artistas.

¡Ah, Sr. BÀRCIA! si no tenéis otra creencia que poner enfrente de la que queréis arrancar, no perturbei los corazones, no cegueis los ojos con el polvo de vanas teorías á aquellos á quienes no habeis de enseñar otra verdad; no digais al caminante que al oscurecer el sol todo se acaba, si no habeis de animarle con el anuncio de la nueva aurora, á cuya luz podrá continuar su marcha dirigiéndose á nuevos horizontes.

¿Creeis que en este presupuesto hay algo injusto? Decidlo; pero no lanceis vuestras censuras en el vacío; y sobre todo, no arrojeis el veneno del desprecio sobre una idea á la cual no podeis oponer otra que llene el alma de los que os escuchan; pues mal podréis regenerar un pueblo si no le dais más que odios y negaciones, en vez de amor, progreso y mejoras.

A petición del Sr. Ochoa se leyó el art. 16 del Reglamento, que dice así:

«El Presidente podrá llamar al orden al orador que se exceda, y á la cuestión al que notoriamente se separe de ella.»

El Sr. BÀRCIA: El Sr. Moret ha pronunciado un elocuente discurso, pero no ha contestado á ninguna de las razones que yo he dado. Yo he dicho que el diezmo y la primicia desaparecieron desde que Jesucristo dijo la primera palabra del Evangelio, y así lo escribe San Jerónimo, que dice que Cristo murió por libertarnos de la ley; y San Juan Crisóstomo añade que la libertad de la conciencia sustituyó á la servidumbre del mandato. Pues bien; un pueblo cristiano no puede dar 170 millones por un tributo que viene del diezmo y la primicia. El Sr. Moret no es capaz de contestar á este argumento. Hay dos hombres, y son los dos Juanes, que marcan los dos linderos en la edad religiosa, la edad hebrea y la edad cristiana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomez de la Serna): Está V. S. rectificando, Sr. BÀRCIA, no contestando al Sr. Moret.

El Sr. BÀRCIA: Que la Iglesia cristiana tiene hombres notables. ¿Qué lo duda? También los tienen los oficios mecánicos, y los ha tenido hasta la esclavitud, pues hijo de un esclavo era el buen Papa San Calixto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomez de la Serna): No puede V. S. continuar de esa manera, Sr. BÀRCIA, pues el Reglamento lo prohíbe; ya otros oradores tomarán parte en el debate y contestarán al Sr. Moret.

El Sr. BÀRCIA: Pues concluyo diciendo que en contra de lo que ha recordado respecto á la Iglesia el Sr. Moret, yo también podría hablar de una infeliz mujer que quedó en camisa en la plaza pública, y de un poder que quería sacar de su tumba los huesos del Dante.

El Sr. MORET: Dejo al criterio de la Asamblea el juzgar si he contestado ó no al Sr. BÀRCIA, y solo me levanto para decir á S. S. que si las razones que aduce son como las que le he oído en las dos sesiones en que ha usado la palabra, yo nunca espero adquirir las condiciones necesarias para contestarle.

El Sr. CASTELLAR: Al oír ciertas afirmaciones del Sr. BÀRCIA, algunos individuos de la minoría absolutista se han sentido heridos y han pedido la lectura de no sé qué artículo del Reglamento. Pues recuerden esos Diputados que se han sentido heridos en

sus creencias, cuánto fuego del cielo llueve desde otras tribunas sobre las nuestras, y aprendan á tener tolerancia. Por lo demás, no me recordéis ciertas glorias del cristianismo y ciertas hazañas de nuestros antepasados católicos; porque si vosotros me presentáis las torres Bermejas de Granada y el nuevo mundo apareciendo á los conjuros de la Iglesia, yo os mostraré á España despoblada, sin riqueza, sin industria, y á nuestros pensadores quemados en las hogueras, víctimas de la más feroz intolerancia.

Pero esta no es la cuestión que se discute, y vamos al presupuesto. Yo no hubiera hablado en esta cuestión, á no ser obligado por las súplicas y los mandatos de la minoría. Esto sin embargo, el presupuesto envuelve las más altas cuestiones políticas y sociales, hasta el punto de que conocidas sus cifras se sabe la organización política de cada país.

Y bien, señores, ¿era creible que después de la revolución de Setiembre subsistiera en el presupuesto la dotación del culto y clero?

Señores, la Iglesia no ha existido sino por la fuerza, por el poder de la autoridad civil; así es que nadie menos que los absolutistas deben extrañarse de lo que nosotros pretendemos. Todos los grandes cambios religiosos han sido impuestos por la autoridad absoluta de un monarca; recuérdese á Enrique VIII, á María la Sangrienta de Escocia, á Isabel de Inglaterra, y tendreis las grandes transformaciones en uno y otro sentido impuestas por la autoridad; lo cual prueba que no puede darse á ningún poder civil una autoridad muy grande.

Es indudable que los reyes se han creído con derecho á apoderarse de los bienes de la Iglesia, y yo á mi vez añado: si los reyes han podido quedarse con una parte, ¿por qué no con el todo?

Pero dice el Sr. Moret que nosotros no hacemos más que dar á la Iglesia una compensación por lo que le hemos arrebatado. Y bien; ¿teníamos derecho á arrebatárselo, si ó no? En el primer caso, no hay por qué concederle este presupuesto; y si no teníamos derecho, no basta una compensación; se necesita una restitución. Hay que restituir al clero catedral los 250 millones que cobraba en 1803: al de las provincias de Castilla los 280 que cobraba cuando Carlos III abrió las informaciones para la contribución única; y hay que hacer á este tenor otras restituciones. Notad á dónde os conduce esa teoría tan contraria á la verdad, pues la verdad es que compensais á la Iglesia de una propiedad que era de todos los españoles.

Pero los monarcas no se han apoderado solo de los bienes de la Iglesia, sino también de sus alhajas, de sus cálices, de lo que hay más sagrado entre los objetos del culto, y bien sabéis que con el producto de ellos se han hecho algunas guerras, entre las cuales podeis recordar la de Carlos IV contra los franceses.

El presupuesto del clero español es desmesurado y casi inverosímil, y para comprenderlo así no hay más que compararlo con el de las demás naciones. Austria paga 250 millones á su clero, con una población de 35 millones de habitantes. El imperio francés, que siempre ha considerado al clero como un favorable elemento político, le consignó 120 millones de reales en el presupuesto central; los departamentos pagan 4 millones, y las provincias 89. Comparad aquella población con la nuestra, y vereis de qué manera tan fastuosos sostenemos nosotros á nuestro clero, cortésano de Roma y el más ultramontano de Europa.

¿Conoceis un pueblo más católico que el belga? Pues paga al clero 20 millones, contando cinco millones de habitantes; de modo que para pagar nosotros lo que la Bélgica, habríamos de satisfacer solo de 60 á 70 millones de reales. Cerca de nosotros está Portugal, que con 4.600.000 almas paga al clero 17 millones. De modo que el pueblo que más gasta en su Iglesia en Europa es el pueblo español, cuyo clero, desde que se acabó la guerra de la Independencia, es el que más deservicios ha hecho y el que más ha cobrado á su pueblo. Constantemente viene reclamando en todo y por todo el cumplimiento del Concordato, menos en lo que ha debido cumplirse por su parte, y sobre todo en el arreglo parroquial y en el de las diócesis.

No quiero examinar la desproporción que existe entre los municipios y las parroquias, y diré solo que en la provincia de Búrgos las contribuciones no alcanzan á pagar al clero. Por nuestro sistema, esa provincia se pagaría todos sus servicios, y entonces veríamos si conservaba un clero tan numeroso.

Apenas se comprende que haya en nuestro país 20.000 parroquias, cuando escasamente tiene 10.000 municipios.

Y todo esto, ¿para qué? Ya no sucede lo que tan hábilmente nos pintaba hace pocos momentos el señor Moret. Ya la Iglesia no es la representante de la vida, de la inteligencia, del sentimiento, del arte; ya la Iglesia, si algo representa bajo algún aspecto, es bajo su aspecto moral; y yo os digo: si le dejais ese ministerio social que no quiero desconocerle, no comprendo vuestro presupuesto. Reconozco la necesidad del obispo para velar por la pureza del dogma, y creo que el cura es necesario para velar por la moral; pero ¿tiene ese mismo carácter el clero catedral y el colegial, destinado únicamente á entonar salmodias que el pueblo ni comprende ni aprecia? ¿Qué destino tiene el clero colegial y catedral de España? Conservar los esplendores artísticos de la Iglesia, y esos esplendores no se pueden conservar hoy; así es que nuestro pueblo no comprende esas salmodias.

(S. S. lee una nota de lo que cuestan los abades y canónigos en varias catedrales, y continúa diciendo:)

El clero catedral cuesta, pues, 28 millones; y yo os digo: ¿puede comprenderse ese lujo fastuoso de la Iglesia, que á nada conduce para el fin primordial, que es el de moralizar al pueblo?

Un Ministro de Gracia y Justicia ha habido que se proponía reducir á 38 las diócesis de España. El Primado de Toledo, decía ese Ministro en una tertulia célebre, no se moriría de hambre con 100.000 reales, ni los otros arzobispos con 80.000; y asignaba á los demás obispos 60.000 reales. El clero catedral reducido á esto no necesitaba del Erario, bastándole la bula de la Santa Cruzada que debe tener y cobrar. Esta produce 14 millones de reales. Entregado al clero la bula, y á vuelta de dos ó tres años producirá 28 millones: hoy la Iglesia lo descuida, porque lo recoge el Estado.

Luego añadía este Sr. Ministro: para que no tengamos litigios sobre si pertenecen ó no á bienes eclesiásticos las adquisiciones de la Iglesia, dómose al clero catedral las inscripciones intransferibles, y él se sostendrá fastuosísimamente. Y después que había dicho todo esto el Ministro á que me refiero, fijándose en el clero parroquial añadia: ¿cuántas parroquias hay? 18.000: pues convirtámoslas en 8.000; y que ejerza el derecho de patronato, no el ayuntamiento, sino el pueblo, que es el que tiene fe y alimento para todas las grandes instituciones. Por este sistema, los feligreses que nombren pagarán; el Estado, cumpliendo lo prevenido en la Constitución, garantizará este pago, y el clero será más independiente. Tengo que hacer esta justicia al Ministro que esto proyectaba, por lo mismo que no es de mi comunión política.

Y por qué no se realizó este proyecto? Por el estado de esta Cámara, por la índole de las fuerzas de esta mayoría, con las cuales cuenta mucho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pero cuenta para no hacer nada. Dígalo, si no, lo que ha sucedido con la candidatura del duque de Génova, que apoyada por una parte de la mayoría, no lo ha sido por otra, por considerar que no la obligaba á tanto la conciliación. Lo mismo ha sucedido con la candidatura del duque

de Montpensier. Viene luego la cuestión de las alhajas de la corona, y parte de la mayoría os abandona, como se dispone á hacerlo en la cuestión próxima á debatirse sobre la Constitución de Puerto-Rico.

Ahora se presenta la gran cuestión, la cuestión más trascendental, la de separación de la Iglesia y del Estado, y tampoco en esto reza la conciliación para una parte de esta mayoría.

Esto prueba de una manera evidente que los partidos conservadores en tiempos revolucionarios, lejos de ser un auxilio, son una rémora, y serán necesarias nuevas catástrofes, nuevas violencias, y una nueva reacción que traiga una nueva revolución, para que nos libertemos del presupuesto del clero.

Nos direis que nosotros pretendemos la separación de la Iglesia y del Estado. Es una verdad; pero agotad todos los sistemas de unir la Iglesia y el Estado, y vereis que eso es lo que viene resultando constantemente, ya sea el Estado el que predomine, ya predomine la Iglesia.

Buscad el sistema medio, y en él encontrareis que hay épocas en que la Iglesia predomina sobre el Estado, y sucede lo que sucedía antes de la revolución; y hay épocas en que es el Estado el que predomina, como ahora, y los Ministros de Gracia y Justicia mandan á los obispos como el Ministro de la Guerra manda á sus soldados, y dice: «¡yo pago y yo nombro, yo mando!» y los ministros de la religión que habla en esta Cámara, esos ministros que debían haber pedido con nosotros la libertad para la Iglesia, la arrojaron sobre ese pavimento y extendieron la mano para pedir la paga del presupuesto, esa paga maldita que debía haberles abrasado aquella mano.

Las religiones, señores Diputados, no se pueden imponer, porque sus preceptos son inevitables: si imponeis una religión, creareis muchos hipócritas, pero no creareis fieles. Las leyes coercitivas no pueden nada sobre el pensamiento humano, y ese ejército asalariado con 170 millones de reales no podrá hacer nada contra una idea. Este es el sentido general de toda Europa. No hay más medio de relacionar la Iglesia con el Estado que el sistema americano. Los puritanos fueron allí huyendo de la persecución religiosa, y proclamaron la libertad completa de la Iglesia y del Estado, que desde entonces está escrita en las altas montañas y en los bosques vírgenes de América.

Veid lo que ha sucedido después en Irlanda: aquella Iglesia pesaba grandemente sobre el pueblo inglés, y éste la ha separado del Estado: en Suiza se siente ese mismo movimiento de separación, porque los ortodoxos no quieren aceptar las predicaciones de los que aceptan la doctrina de Canning, y consideran el catolicismo como una gran escuela moral, y á Cristo como el primer hombre de todos los siglos. El Concilio va á declarar la infalibilidad del Papa; y si esto sucede, os encontrareis con que vuestra Constitución es imposible, y con que para evitar una pugna á cada paso con la Iglesia, y una pugna á cada paso dentro de cada familia, tendreis que realizar también vosotros esa misma separación.

Pues si lo habeis de hacer entonces, realizado desde luego y suprimid ahora este presupuesto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: Sorteo de secciones, dictámenes de la comisión de casos de reelección, y continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y media.

GACETILLAS.

Programa.

Soy joven, pobre sin tasa,
Y que he nacido en Castilla,
Y tomo esta gacetilla
Para decir lo que pasa.
Dispuesto vengo á la lidia
Para lo malo estar,
Y lo que es bueno admitir
Sin pasion y sin envidia.
A la niña, que cual flor,
Nuestra existencia perfuma,
La ofrezco desde hoy mi pluma
Para cantarla mi amor,
Mas si una vicia se pinta
La descubriré el pastel.
Y haré ver que usa pincel
Trocando en nieve la tinta.
Sus mas caros intereses
Defenderé, á los incautos,
Que no se encuentren en autos
De lides con los ingleses.
Al artista y campesino
Que trabajan con gran fe,
No duden que les daré
Buenos golpes de incensario.
Pero al que la senda deja
Del arte, estoy decidido
A darle cada silbido
Que lo parta por el eje.
A la policía urbana,
Si urbana deja de ser,
Y yo lo llevo á saber,
Le zurraré la badana.
En fin, á todo malisin
Que no cumpla con su estado,
Pegaré, pues soy honrado
Y vengo con muy buen fin,
Querré á todo compañero
De gacetilla y fatigas
Que quiera hacer buenas migas
Con este gacetillero.
Que por la musa que inflama
La gacetillista grey,
Jura cumplir como ley
Lo expuesto en este programa.

Lo que corre.

—¿Porqué vienes vestida de virgen?
—Para que mis conocidos no me conozcan.
—¿Por qué siempre me trocadas?
—Y tú siempre con sed.
—¿Te juro á Vd. que es una chica honrada.
—¿Por qué me lo jura Vd., doña Celestina?
—Por mi honor.
—¿Cielos! Me convence Vd.

—¿Qué diría el Padre Claret si hoy, por acaso viviera en Madrid, viendo que se baila en la Zarzuela, Circo, Calderón, Infantil, San Cipriano, en fin, en todo sitio donde quepan cincuenta personas?
En fin, como en *La vida parisienne*, todo baila, hasta el extremo que ayer me decía melancólicamente un mi amigo:

—¿Quisiera ser caballo.
—¿Hombre, y para qué?
—Para hacer piernas cuando se cansan las mías.